



# **Obligaciones de suministro de información de la ejecución presupuestaria del 4º Trimestre de las Entidades Locales Ejercicio 2020**

**Información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

**Fecha: 01/01/2021**



<b>1</b>	<b>OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>CONSIDERACIONES GENERALES. ....</b>	<b>3</b>
2.1	CONTENIDO BÁSICO DE LA COMUNICACIÓN. ....	4
2.2	FORMA DE REALIZAR LA COMUNICACIÓN. ....	5
2.3	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES Y PARTICIPADAS POR UNA ENTIDAD LOCAL. ....	6
2.4	CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES DE UNA ENTIDAD LOCAL.....	6
2.5	CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY 2/2012.....	7
2.5.1	<i>Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF).</i>	8
2.5.2	<i>Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto (art. 12.de la LOEPSF)....</i>	8
2.5.3	<i>Nivel de deuda de la corporación local.</i>	8
<b>3</b>	<b>FORMULARIOS A CUMPLIMENTAR Y CONSIDERACIONES ESPECIFICAS A TENER EN CUENTA. ....</b>	<b>9</b>
3.1	ENTIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO/CONTABILIDAD PUBLICA .....	10
3.2	DATOS DE ENTIDADES SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE EMPRESAS O A SUS ADAPTACIONES SECTORIALES. ....	20
3.2.1	<i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo ordinario).</i>	20
3.2.2	<i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).</i>	21
3.2.3	<i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).</i>	22
3.2.4	<i>Formularios comunes</i>	22
3.3	AJUSTES A CONSIDERAR EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL, POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEL GRUPO.....	30
3.4	RESULTADOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL ACTUALIZADO. ....	30
<b>4</b>	<b>CIERRE DE COMUNICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN. ....</b>	<b>31</b>
<b>5</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>31</b>



## 1 Objeto

La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1).

Este documento tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al **4º trimestre del ejercicio 2020**.

**Dichos formularios son provisionales y están sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en el desarrollo de los Sistemas de Información.**

### **Principales cambios introducidos en la aplicación respecto a la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del 2019.**

- El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID 19, en el artículo 51, establece un refuerzo en las obligaciones de suministro de información económica financiera, que viene reflejado en dos formularios, Anexo II y Anexo III, los cuales están incluidos en la captura de los datos de las ejecuciones del presupuesto 2020. El ámbito de aplicación será a las entidades locales pertenecientes al sector de Administraciones Públicas. El anexo II contiene un formulario que recoge los gastos derivados de la gestión del COVID-19 en los que han incurrido las entidades locales, así como el efecto que este ha tenido sobre sus ingresos tributarios. El anexo III recoge la información relativa a la aplicación del artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, sobre la utilización del superávit del ejercicio 2019 para la financiación de gastos de inversión incluidos en la política de gasto 23 “Servicios Sociales y promoción social”, de la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la DA 6ª del TRLRHL y de los límites individuales correspondientes al conjunto de las entidades locales de 300 millones. El artículo 20.1 del Real Decreto-ley 11/2020 concreta este límite global para cada Entidad Local en el 20% del importe del superávit o del remanente de tesorería para gastos generales (de la menor) que, como máximo, puede destinar a inversiones financieramente sostenibles.
- El artículo 50 del Real Decreto-ley 11/2020 referido al aplazamiento extraordinario del calendario de reembolso en préstamos concedidos por las entidades locales a empresas y autónomos afectados por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. Se ha incluido un nuevo formulario para incluir esta información.
- El Real Decreto Ley 20/2020, en su artículo 22 establece que las entidades locales podrán iniciar el expediente administrativo de solicitud del ingreso mínimo vital cuando suscriban con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en los términos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el oportuno convenio que les habilite para ello. Se tendrá en cuenta la disposición final sexta de este real decreto-ley relativa a la financiación de los gastos derivados de las funciones que puedan desarrollar las entidades locales en aplicación de este artículo 22. Toda esta información se recoge en un nuevo formulario.
- El Real Decreto Ley 23/2020, en su artículo 6, señala, con los efectos del apartado 4 de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que las entidades locales podrán destinar en 2020, como máximo, el 7 por ciento del saldo positivo correspondiente al año 2019 que resulte de la aplicación de las reglas del apartado 2 de aquella disposición adicional, para financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos puros o con etiqueta ambiental CERO, salvo en el caso que se acredite que no existen vehículos CERO que cumplan con las necesidades mínimas de servicio, en cuyo caso podrán sustituirse por vehículos con la etiqueta ECO, y en infraestructuras de recarga



para el uso de los vehículos adquiridos, que se destinen a la prestación de los servicios públicos de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios y de transporte de viajeros. Se incluye un nuevo formulario para recoger esta información.

▪ El Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 suspendió el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023. Por tanto los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables al aprobar éste su suspensión. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021.

▪ La suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la EELL lo considera. La regla del artículo 32 de la LOEPSF puede no aplicarse a partir del momento en que se han suspendido las reglas fiscales, ya que estas son el fundamento de aquella regla. Regla que conecta con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el de deuda pública.

▪ Al no ser aplicable la regla general, tampoco es necesaria la regla especial de destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, salvo las excepciones contempladas en el artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020 y en el artículo 6 del Real Decreto-ley 23/2020 mencionados anteriormente. Por aplicación de estos reales decretos-leyes, se pueden reconocer inversiones financieramente sostenibles financiadas en 2020 con cargo al superávit del 2019 aplicadas a los grupos de programas 231, 132, 135, 136, 162 y 441.

▪ La suspensión de las reglas fiscales para 2020 ha motivado la modificación del contenido de la información que recogen los siguientes formularios:

- F.3.0: La aplicación, asignará NO a la pregunta ¿En el ejercicio 2020 tiene un PEF vigente?.
- F.3.2: El resultado del informe sobre el cumplimiento/incumplimiento de la capacidad de financiación es a título informativo.
- F.3.3: El informe del cumplimiento/incumplimiento de la regla del gasto, presenta el gasto computable de los ejercicios 2019 y 2020 y su variación.

## 2 Consideraciones Generales.

### 2.1 Contenido básico de la comunicación.

Considerando las capacidades de desarrollo e implantación del Sistema de Información disponibles, para soportar la comunicación de las obligaciones trimestrales de suministro de información del trimestre considerado del ejercicio 2020, la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, de la Corporación Local (artículo 4.1.b), tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades, que forman parte del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013,
  - a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:
    - Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final de cada trimestre vencido.



- Situación del remanente de Tesorería.
  - Calendario y presupuesto de Tesorería.
  - Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden*).
  - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
- b) Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:
- Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias previsionales) para el ejercicio corriente y detalle de ejecución a final de cada trimestre vencido.
  - Calendario y Presupuesto de Tesorería.
  - Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden*).
  - Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio corriente calculada conforme a las normas SEC.

2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013).

## 2.2 Forma de realizar la comunicación.

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se realizará por medios telemáticos.

Para ello se habilitará en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales ([www.eell.hacienda.gob.es](http://www.eell.hacienda.gob.es)) el sistema que permita su cumplimiento.

El sistema permitirá la comunicación de la citada información a través de formularios habilitados al efecto, los cuales incorporarán análisis básicos de coherencia de la información suministrada, y la firma electrónica de la comunicación mediante un certificado reconocido.

Cualquier consulta en relación con el contenido de los formularios normalizados a cumplimentar y/o información a comunicar, puede realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: [sugerencias.presupuestosEELL@hacienda.gob.es](mailto:sugerencias.presupuestosEELL@hacienda.gob.es)

## 2.3 Revisión y actualización de las entidades dependientes y participadas por una Entidad Local.

La Base de Datos General de Entidades Locales (BDGEL) está constituida por los datos relativos a la Entidad Local y todos sus organismos, entes o instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculados, dependientes o en los que la Entidad Local participe (art. 11.2 de la Orden).

A la información de la Base de datos BDGEL, se puede acceder:

- En modo consulta: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales ([www.eell.hacienda.gob.es](http://www.eell.hacienda.gob.es)), opción “[Aplicaciones de consulta–Aplicación de Consulta BDGEL](#)”.



- Para actualización de datos: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales ([www.eell.hacienda.gob.es](http://www.eell.hacienda.gob.es)), opción “[Aplicaciones de captura – Aplicación de Captura BDGEL](#)”
- Previo a la comunicación de la información trimestral de las entidades incluidas en el artículo 2.1 de la Orden, se debe revisar la información que de la Entidad Local y de sus entidades vinculadas, dependientes y/o participadas, consta en la Base de Datos BDGEL y actualizarla si procede.

Las entidades dependientes de una Entidad Local son las que aparecen relacionadas con las marcas (\*) o (\*\*) en el “Inventario de Entes del Sector Público Local” (art. 11.2 de la Orden), al que se puede acceder a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales ([www.eell.hacienda.gob.es](http://www.eell.hacienda.gob.es)), opción “[Aplicaciones de consulta - Inventario de entes del sector público local](#)”.

Se recuerda la obligación (art. 11.1 de la Orden) que tiene la Intervención local de, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la creación, extinción o modificación institucional, estatutaria o financiera de la entidad, comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos que, en cada caso sea necesario, para el mantenimiento de la Base de Datos General de Entidades Locales y del Inventario de Entes del Sector Público Local.

Cualquier consulta en relación con la utilización y contenido de la Base de Datos General de Entidades Locales y al Inventario de Entidades Locales puede realizarse vía e-mail a la siguiente dirección: [sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es](mailto:sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es)

## 2.4 Clasificación de Entidades dependientes de una Entidad Local.

En el “Inventario de Entes del Sector Público Local”, también figura, en su caso, inmediatamente después de las marcas de dependencia (\*) ó (\*\*), la clasificación como administración pública, sociedad no financiera o institución financiera, de las diferentes entidades dependientes, con arreglo a la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

De acuerdo con el artículo 3.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (REPEL), le corresponde efectuar la clasificación institucional de las unidades públicas al Instituto Nacional de Estadística (INE) y a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con la colaboración técnica del Banco de España.

Con el fin de proceder a efectuar dicha clasificación institucional para aquellas unidades que se encuentren sin clasificar, se precisa disponer de la siguiente documentación:

- Con carácter general, cuentas anuales completas de los tres últimos ejercicios.
- Para las unidades de reciente creación, una programación económica a medio plazo que contenga los ingresos y gastos, desagregados por su naturaleza económica.

Sin perjuicio de la documentación anterior, los mencionados órganos competentes para la clasificación podrán requerir a las entidades locales la información adicional que se precise para determinar el carácter de mercado-no de mercado de las unidades públicas en las que participen.

Las solicitudes de clasificación acompañadas de la documentación anterior se podrán remitir por medio de cualquiera de las siguientes vías:

- 1) Correo electrónico: [ClasificacionUnidades.ONC@igae.hacienda.gob.es](mailto:ClasificacionUnidades.ONC@igae.hacienda.gob.es) (tamaño máximo de los ficheros por cada correo electrónico: 10 MB)
- 2) Correo postal a la Oficina Nacional de Contabilidad. División III: Análisis y Elaboración de Cuentas Nacionales (C/ Mateo Inurria, 15, 28036 Madrid).



## 2.5 Consideraciones a tener en cuenta en la actualización del Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley 2/2012.

El subsector de Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) incluye el conjunto de entidades formado por la entidad principal y sus dependientes sectorizadas como administraciones públicas.

La actualización del informe de evaluación del conjunto de estas entidades, para el trimestre considerado del 2020 ha sido modificado por la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021 en el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Estabilidad presupuestaria.
2. Nivel de deuda viva.
3. Regla del Gasto.

### 2.5.1 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF).

**Por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de 2020, se suspenden las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, por tanto, la información que se presenta respecto al cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria es a nivel informativo y consiste en:**

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas. Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como:

- (+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de Derechos reconocidos netos hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.
- (-) Gastos no financieros. Suma de las Estimaciones de Obligaciones reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.
- (+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

La relación de los ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.1.1.B1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).

- (+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

La relación de ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.2.1.





Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre administraciones públicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).

- b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional.

El formulario F.1.2.B1 recoge esta información.

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales](#).

El formulario F.3.2 recoge el resumen de la Capacidad/necesidad de financiación de cada una de las entidades que integran la Corporación Local y, por agregación, la del conjunto.

## 2.5.2 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto (art. 12 de la LOEPSF).

**Por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de 2020, se suspenden las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, por tanto, la información que se presenta respecto al cumplimiento de la Regla del Gasto, es relativa a la variación del Gasto Computable en el ejercicio 2020 respecto al 2019**

## 2.5.3 Nivel de deuda de la Corporación Local.

A partir de estos formularios se obtendrá el endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda viva PDE) y el endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y en la disposición final 31ª de la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, existente al final del trimestre vencido, los vencimientos mensuales previstos en el trimestre en curso y en los próximos 10 años.

El formulario “Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre” es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Formulario F.1.2.13).

En ambos formularios el cálculo de la deuda viva PDE se refiere al capital dispuesto al final del trimestre considerado y se obtendrá como la agregación de los siguientes conceptos:

1. Deuda a corto plazo
2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:
  - Emisiones de deuda
  - Operaciones con entidades de crédito
  - Factoring sin recurso
  - Deudas con Administraciones Públicas (exclusivamente FFEL)
  - Arrendamiento financiero
  - Asociaciones público-privadas
  - Pagos aplazados por operaciones con terceros
  - Otras operaciones de crédito





En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

Así mismo se recogen datos referidos al valor nominal sobre el stock de avales al inicio del periodo, los avales concedidos, los ejecutados, los vencidos y no ejecutados en el periodo para obtener el stock de avales al final del periodo. También se recoge la información referida al riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas) y a los avales reintegrados. Toda esta información sobre avales se solicita distinguiendo si los avalados son entidades dependientes de la entidad local principal y dentro de estas si están clasificadas o no como administración pública, o si son entidades no dependientes de la entidad local.

En ambos formularios también se pide la información adicional que permite pasar de la deuda viva PDE a la deuda a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y en la disposición final 31ª de la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, añadiendo a la primera el riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas), la deuda formalizada disponible y no dispuesta, la deuda con Administraciones Públicas distinta de la incluida en el Fondo de Financiación de las Entidades Locales y otras deudas.

Con la misma desagregación incluida en los formularios F.1.1.13 y F.1.2.13, en los formularios F.1.1.14 y F.1.2.14 se recoge el perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2020).

El formulario F.3.4 recoge la información de la deuda viva PDE al final del periodo considerado para la Corporación Local.

### **3 Formularios a cumplimentar y consideraciones específicas a tener en cuenta.**

Los formularios normalizados a cumplimentar para el cumplimiento de la obligación trimestral de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16) correspondiente al 4º trimestre del 2020, se han agrupado en los siguientes bloques:

- 3.1 Datos de Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
- 3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
  - 3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).
  - 3.2.2 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).
  - 3.2.3 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).
  - 3.2.4 Formularios comunes.
- 3.3 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local (Consolidación de operaciones internas).
- 3.4 Resultados del Informe de Evaluación actualizado de la Corporación Local.



### 3.1 Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

- F.1.1.1 Resumen de Clasificación Económica
  - F.1.1.2 Desglose de Ingresos Corrientes.
  - F.1.1.3 Desglose de Ingresos de Capital y Financieros
  - F.1.1.4 Desglose de Gastos Corrientes
  - F.1.1.5 Desglose de Gastos de Capital y Financieros
  - F.1.1.8 Remanente de Tesorería
  - F.1.1.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería
  - F.1.1.12 Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución)
  - F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre
  - F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años
  - F.1.1.16 Pasivos Contingentes
  - F.1.1.17 Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
  - F.1.1.18 Préstamos morosos
  
  - F.1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas. (Actualización trimestral)
  - F.1.1.B2 Información para la aplicación de la regla del gasto
    - A1 Intereses y rendimientos devengados (gastos)
    - A4 Avales de la Corporación Local
    - A5 Flujos Internos
    - B1 Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad
    - B3 Adquisición de acciones por la Corporación Local
    - B4 Operaciones atípicas y excepcionales
    - B5 Movimientos de la cuenta “Acreedores por operaciones devengadas”
    - B9 Movimientos de la cuenta “Acreedores por devolución de ingresos”
    - B10 Intereses y rendimientos devengados (ingresos).
    - B12 Detalle de los fondos financiados con fondos de la UE o de Otras AAPP
- Efectos COVID 19 en Gastos e Ingresos



Aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020  
Aplicación del art 50 del RDL 11/2020.  
Aplicación DF 6ª y art 22 del RDL 20/2020.  
Aplicación del artículo 6 del RDL 23/2020

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A1 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

#### **F.1.1.1 Resumen de Clasificación Económica.**

En este formulario se refleja para la entidad local el resumen, con detalle a nivel de capítulo, del Presupuesto actualizado al trimestre vencido a 31/12/2020.

El contenido de las diferentes columnas de este formulario es análogo a las que se indican para los formularios F.1.1.2 a F.1.1.5.

#### **F.1.1.2 a F.1.1.5**

F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros

Para la cumplimentación de estos formularios se tendrá en cuenta la estructura normalizada aprobada en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

Estos formularios reflejan:

- *Previsiones iniciales Presupuesto del ejercicio corriente*: las previsiones iniciales, contenidas en el presupuesto que se aprobó inicialmente para el ejercicio corriente. Si a fecha de cumplimentación de la comunicación de la obligación trimestral la Entidad no tiene presupuestos aprobados, estando vigente presupuestos prorrogados, en esta columna se reflejarán los importes iniciales del presupuesto prorrogado. Si la Entidad comenzó el ejercicio con presupuestos prorrogados y actualmente ya ha aprobado sus presupuestos para el ejercicio corriente, en esta columna se reflejarán los datos del presupuesto aprobado, previa grabación en la aplicación de Presupuestos 2020.

Los datos de esta columna, en los diferentes formularios los obtiene directamente el Sistema de la información comunicada por la Corporación de los “Presupuestos del ejercicio corriente”, esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.

- *Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1) / Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)*: recoge la información de la estimación actual de previsiones/créditos definitivos al final de ejercicio - presupuesto actualizado y en ejecución - de la entidad, incluyendo las modificaciones presupuestarias aprobadas hasta la fecha y/o previsto aprobar.
- *Ejercicio corriente. Derechos reconocidos netos*: recoge la información de los derechos reconocidos en el ejercicio corriente hasta el final del trimestre vencido (acumulados de todos los trimestres vencidos) para cada uno de las partidas que aparecen reflejadas en cada uno de los formularios de ingresos.
- *Ejercicio corriente. Recaudación Líquida.*: recoge la información de la recaudación líquida efectuada



en el ejercicio corriente hasta el final del trimestre vencido (acumulados de todos los trimestres vencidos) de derechos reconocidos en el propio ejercicio.

- *Ejercicios cerrados. Recaudación Líquida.:* recoge la información de la recaudación líquida efectuada en el ejercicio corriente hasta el final del trimestre vencido (acumulados de todos los trimestres vencidos) de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al corriente.
- *Ejercicio corriente. Obligaciones reconocidas netas:* recoge la información de las obligaciones reconocidas en el ejercicio corriente hasta el final del trimestre vencido (importes acumulados de todos los trimestres vencidos) para cada uno de las partidas que aparecen reflejadas en cada uno de los formularios de gastos.
- *Ejercicio corriente. Pagos líquidos.:* recoge la información de los pagos líquidos efectuados en el ejercicio corriente hasta el final del trimestre vencido (acumulados de todos los trimestres vencidos) de obligaciones reconocidas en el propio ejercicio.
- *Ejercicios cerrados. Pagos Líquidos.:* recoge la información de los pagos líquidos efectuados en el ejercicio corriente hasta el final del trimestre vencido (acumulados de todos los trimestres vencidos) de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores al corriente.

#### **F.1.1.8 Remanente de Tesorería**

En este formulario se refleja la situación al final del trimestre vencido del Remanente de Tesorería.

El importe que se refleja para la “*Situación a final de trimestre vencido*” en la fila “*Derechos pendientes de cobro – Del Presupuesto corriente*” se obtiene por diferencia entre los importes de “*Total de Derechos reconocidos netos*” y “*Recaudación Líquida*” que figuran para el “*Ejercicio corriente*” en el formulario F.1.1.1.

El importe que se refleja para la “*Situación a final de trimestre vencido*” en la fila “*Obligaciones pendientes de pago – Del Presupuesto corriente*” se obtiene por diferencia entre los importes de “*Total de Obligaciones reconocidas netas*” y “*Pagos Líquidos*” que figuran para el “*Ejercicio corriente*” en el formulario F.1.1.1.

#### **F.1.1.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería.**

En este formulario se refleja la situación de fondos líquidos, cobros y pagos realizados (acumulados) durante el ejercicio corriente hasta el final del trimestre vencido.

La información que se refleja en este formulario:

- *Fondos líquidos al inicio del periodo:* En esta fila se indica el importe del fondo líquido existente al COMIENZO DEL EJERCICIO corriente (a 01-01-2020).  
El resto de información correspondiente a este concepto los cumplimenta el sistema de información.
- *Cobros Presupuestarios:* En estas filas se indican los cobros realizados en el ejercicio, detallados a nivel de capítulo de ingresos. Esta información la obtiene el Sistema de la comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.1 “Resumen de clasificación económica”.
- *Cobros no presupuestarios:* En esta fila se indican los cobros no presupuestarios realizados acumulados de todo el ejercicio, hasta el final del trimestre vencido.



- *Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva:* En esta fila se indica los importes reales de cobros realizados en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido, pendientes de aplicación definitiva a presupuestos al final del periodo.
- *Pagos presupuestarios del ejercicio corriente y cerrados:* En estas filas se indican los pagos realizados en el ejercicio, detallados a nivel de capítulo de gastos. La información del TOTAL la obtiene el Sistema de la comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.1 “Resumen de clasificación económica”. Habrá que desglosar por capítulos los pagos que han sido incluidos en el cálculo del periodo medio de pago de los que no lo han sido, tanto para el ejercicio corriente como para los cerrados.
- *Pagos no presupuestarios:* En esta fila se indican los Pagos no presupuestarios realizados en el ejercicio, acumulados de todo el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.
- *Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva:* En esta fila se indica los importes reales de pagos realizados en el ejercicio hasta el final del trimestre cerrado, pendientes de aplicación definitiva a presupuestos al final de cada uno del periodo.

#### **F.1.1.12 Dotación de Plantillas y retribuciones**

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 16.9 de la Orden HAP/2105/2012.

En el caso de que se trate de un ente público, sociedad o fundación, sometido a contabilidad empresarial, no se cumplimentará éste sino el modelo correspondiente F.1.2.12 (dotación de plantillas y retribuciones-Contabilidad Empresarial).

La información de los datos de ejecución de plantillas y retribuciones de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Policía local (personal que presta servicios en la Policía Local)
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
- Administración de Justicia (personal que presta servicios en los Juzgados y Tribunales)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un centro educativo no universitario-sector educativo no universitario-, un hospital –sector sanitario-, etc.), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un centro educativo no universitario, en el cuadro “personal del sector educativo no universitario” consignará los datos del personal docente. Y en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario”, consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad (por ejemplo, la Administración de la Entidad local) estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de los datos de efectivos y de gastos de la Entidad queden



incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su número de efectivos y de las retribuciones correspondientes a la totalidad de los gastos de personal efectuados en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

El “*Número de efectivos a fin de trimestre vencido*” que debe reflejarse en cada sector tiene que ser el número de efectivos reales a final del trimestre vencido.

En la columna “*Importe de Obligaciones reconocidas a fin de trimestre vencido*” se reflejará el importe total (acumulado) de Obligaciones reconocidas en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.

La suma de las obligaciones reconocidas netas del total de retribuciones para todos los grupos, más el total de gastos comunes por tipo de personal, será igual a las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1 de gastos.

En la clasificación de los gastos de personal en las diferentes agrupaciones retributivas que se contempla en los cuadros, se tendrá en cuenta la siguiente correspondencia con la estructura presupuestaria que contempla la Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo.

#### **F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre**

Nivel de deuda viva existente al trimestre vencido y vencimientos previstos en el trimestre en curso. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.2 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.

#### **F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años**

Se recoge información de los vencimientos previstos en los próximos 10 ejercicios. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.2 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.



#### **F.1.1.16 Pasivos Contingentes**

Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos o no estarlo, que será la situación normal debido a la dificultad que, normalmente, puede derivarse de la incertidumbre acerca del momento en el que se producirá o de la cuantía de la obligación. En el primer caso la entidad local habrá seguido un criterio de prudencia mientras que en el segundo el presupuesto podrá contener un déficit oculto.

Se consignará en su caso, el importe estimado a 31/12/2020 por:

- Avaluos concedidos
- Préstamos morosos
- Garantías
- Por sentencias – expropiaciones
- Otros.

#### **F.1.1.17 Beneficios Fiscales y su impacto en la recaudación**

El objetivo de este formulario es la cuantificación e identificación de los beneficios fiscales, es decir, de aquellas medidas que han producido en el ejercicio 2020 la obtención de menores ingresos.

Se consignará, en su caso, los derechos reconocidos netos de los beneficios fiscales según el tipo de tributos.

Las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán cumplimentar obligatoriamente el apartado “Explicación de beneficios fiscales en impuestos”

#### **F.1.1.18 Préstamos morosos**

Para los ejercicios del 2013 al 2019, se recoge la información a 31/12 de los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las corporaciones locales (Directiva 2011/85/UE) a entidades que están fuera del Sector Administraciones Públicas según SEC.

"Préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de noventa días o más se ha capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo, o c) los pagos tienen un retraso inferior a noventa días, pero hay otras buenas razones (como una declaración de quiebra del deudor) para dudar de que los pagos se abonarán íntegramente."

#### **F.1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio, con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas. (Actualización trimestral)**

Ajustes a aplicar al saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC, al que se hace referencia en el punto a) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento.

Para la determinación de los ajustes a aplicar y su importe, dirigirse al apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).





En este formulario se reflejan las siguientes columnas:

- *Importe ajuste aplicado al saldo de presupuesto inicial 2020:* En esta columna se refleja el importe del ajuste a aplicar al saldo del presupuesto inicial del 2020 que contempla la Entidad en el informe de evaluación de aprobación del Presupuesto 2020.

Esta información la obtiene el sistema de información de la comunicada por la Entidad en la comunicación de los Presupuestos aprobados (o prorrogados) inicialmente del ejercicio 2020.

- *Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio:* En esta columna se refleja el importe del ajuste a aplicar al saldo de la liquidación prevista a final de 2020.
- *Observaciones:* En esta columna se reflejará, si procede, para cada concepto de ajuste SEC aplicado una explicación de los importes reflejados y/o diferencias significativas entre el ajuste aplicado al presupuesto inicial del 2020 y al aplicado saldo del presupuestario previsto a final de 2020.

#### **F.1.1.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto.**

Recoge el gasto computable de la Liquidación del ejercicio 2019 y de la ejecución estimada del ejercicio 2020, el detalle de los incrementos y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos en el ejercicio 2020 así como las obligaciones reconocidas en el ejercicio en inversiones financieramente sostenibles distinguiendo las que han sido financiadas con cargo al superávit del ejercicio 2018 y 2019. A esta información se hace referencia en el apartado a) del punto "[2.5.2. Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto](#)", de este documento.

Hay que recordar que, la financiación con cargo al superávit de 2019 de las inversiones financieramente sostenibles es una medida que sólo puede adoptarse mediante norma con rango de ley. Hasta que no se apruebe dicha norma para 2020 o no se apruebe una norma con rango de ley que lo posibilite no se podrá destinar el superávit de 2019 a financiar aquella modalidad de inversión en 2020, solo excepcionalmente por aplicación de los artículos 3 del RDL 8/2020 y 6 del RDL 23/2020, se pueden financiar IFS con cargo al superávit del 2019 en los grupos de programa 231, 132, 135, 136, 162 y 441 con los límites señalados en los artículos 20.1 del Real Decreto-ley 11/2020 y 6 del RDL 23/2020 .

#### **A1 Intereses y rendimientos devengados (gastos)**

- *La columna Obligaciones Reconocidas Netas* se obtiene del sistema a través de la información comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.4 "Desglose de gastos corrientes". En esta columna los gastos por intereses se recogen en las casillas números del 1 al 5, sin incluir los gastos de formalización de deudas que puedan darse en las diferentes operaciones financieras y que aparecerán íntegramente en la casilla número 6; las diferencias de cambio que puedan tener lugar en las operaciones de deuda del exterior a largo plazo y de créditos del exterior, las cuales deberán registrarse íntegramente en la casilla número 7; ni los otros gastos financieros que se recogerán en la casilla 8.
- *En la columna de Intereses devengados* se consignará para los apartados 1 a 5 el importe que figure en la columna Obligaciones Reconocidas más los "intereses diferidos" (intereses devengados y no vencidos) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente). El resto de apartados 6 a 8 no se consignará.

#### **A4 Avals de la Corporación Local**

Este cuadro reflejará las ejecuciones de avales concedidos por la Corporación local. Igualmente reflejará los



reintegros que dicha entidad recupere al ejercer la acción de regreso.

En el apartado *Avales concedidos* se identificará la entidad beneficiaria. Esto es, la unidad a la se ha concedido el aval. Si un mismo beneficiario tiene varios avales concedidos, se completará una línea por cada aval. Se indicará el NIF del avalado, su *denominación*, la *fecha de concesión y de vencimiento* del aval, así como su *finalidad*. Además, se señalará el importe del *aval a 1 de enero*; es decir, los avales no ejecutados y no cancelados que queden pendientes en el ejercicio anterior. Igualmente se dejará constancia de los *avales concedidos en el ejercicio*; esto es, los avales concedidos por la Corporación local a favor de la unidad avalada desde el inicio del ejercicio corriente hasta el final del período al que se refiera el cuestionario. En cuanto a los *avales cancelados*, se distinguirán los que, habiendo vencido hayan sido ejecutados, de aquellos que se hubieran cancelado por haber vencido sin haberse procedido a su ejecución. Finalmente, los *avales a 31 de diciembre* (o a fin del período al que se refiera el cuestionario si es inferior al ejercicio completo) será la suma de los avales a 1 de enero y los avales concedidos, minorados en los avales cancelados en el período.

En el apartado *Avales ejecutados* se procederá de igual forma que en el caso de los avales concedidos si bien, se añadirá información sobre la clasificación orgánica y económica a la que se imputen. En el apartado *pagos* se incorporarán los importes de los pagos por ejecución de avales, distinguiendo entre:

- *Ejecución total*: cuando, conforme a las condiciones del aval, se reclame y pague la totalidad de la deuda avalada.
- *Ejecución parcial*: cuando, conforme a las condiciones del aval, sólo se pague un vencimiento permaneciendo vivo el aval por el resto de la deuda. En este caso, se indicará cuál es el número/orden del pago realizado. Es decir, si se trata del primer pago reclamado y ejecutado, el segundo, el tercero etc.

Finalmente, las columnas referidas a *Avales reintegrados* dejarán constancia del año en que se reintegra el aval, su importe y la clasificación orgánica y económica a la que se impute el reintegro. Como *importe reintegrado* se anotará el valor de los cobros derivados del reintegro de los avales.

### **A5 Flujos internos**

En este formulario debe consignarse el detalle de las obligaciones reconocidas netas por la Entidad Local a favor de las distintas unidades integrantes del sector público: organismos, entes, fundaciones, consorcios o empresas públicas dependientes en las que participe la propia Entidad Local, así como a favor de unidades públicas dependientes de otras administraciones (Autonómica o Estatal) por los distintos capítulos presupuestarios indicados.

En el caso de las obligaciones reconocidas netas contabilizadas en el capítulo 1 a favor de la Seguridad Social, éstas no es necesario cumplimentarlas.

### **B1 Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.**

En el caso de que existan ingresos procedentes de la venta de acciones o participaciones en una sociedad, debe detallarse si éstos se han contabilizado en los capítulos correspondientes a los ingresos financieros (capítulos 1 a 7) o a los no financieros (capítulos 8 y 9).

### **B3 Adquisición de acciones por la Corporación Local**

Se recoge el NIF y el nombre de las entidades receptoras, de las Obligaciones Reconocidas Netas y de los Pagos, por la Corporación Local en los artículos 85 *Adquisición de acciones dentro del sector Público* y 86 *Adquisición de acciones fuera del Sector Público*.

En el caso del artículo 85 se debe desglosar entre:

- *850.10 Aportaciones de capital a empresas públicas para compensar pérdidas*



- 850.20 *Aportaciones de capital para financiar inversiones no rentables*
- 850.90 *Resto de Adquisición de acciones dentro del sector público*

Las Obligaciones Reconocidas Netas de los artículos 85, 86 y sus desgloses se obtienen del sistema a través de la información comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.5 “Desglose de operaciones de capital y financiera”.

#### **B4 Operaciones atípicas y excepcionales**

En este formulario deben comunicarse las operaciones con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio, como por ejemplo aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios, concesiones no periódicas...etc.

#### **B5 Movimientos de la cuenta “Acreedores por operaciones devengadas”**

Este formulario recoge los movimientos de la cuenta de acreedores por operaciones devengadas, a fin de trimestre vencido. Esta cuenta es la numero 413 del Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local, de acuerdo con lo establecido en la modificación de los Planes de Cuentas Locales aprobada por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre (BOE nº 308, de 22 de diciembre)..

Debe recoger todas las operaciones devengadas en el periodo considerado que se hayan registrado en la citada cuenta 413, con independencia de las posibles divisionaria utilizadas en dicha cuenta. Debe consignarse para cada movimiento la descripción (incluye código y denominación), la aplicación presupuestaria, el saldo a 1 de enero, los abonos, los cargos y el importe de la cantidad pagada a fin del trimestre vencido.

#### **B9 Movimientos de la cuenta “Acreedores por devolución de ingresos”**

Se recogen los movimientos de la cuenta de acreedores por devolución de ingresos, esta cuenta es la número 408 del Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local.

Debe consignarse para cada operación:

- *Su descripción y su aplicación presupuestaria*
- *El total de devoluciones reconocidas obtenido a partir de las pendientes de pago al comienzo del ejercicio agregándolo las modificaciones y las reconocidas a fin de trimestre vencido y las pendientes el importe y la cantidad pagada. a fin de trimestre vencido*
- *Las pendientes de pago a fin de trimestre vencido restándole al total de devoluciones reconocidas las prescriptas o pagadas a fin de trimestre vencido.*

Este formulario recoge la información correspondiente a los ingresos por Intereses devengados a fin del trimestre considerado, conste de dos columnas:

- En la columna Derechos reconocidos netos la aplicación coge los datos grabados en los artículos/conceptos del desglose económico.
- En la columna de Intereses devengados se consignará el saldo de las cuentas de ingresos correspondientes. En el caso de intereses de demora e intereses de depósitos el importe a consignar será la parte del saldo de la cuenta 769 que corresponda a cada uno de estos ingresos.



## **B12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP**

El artículo 12.2 de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que para el cálculo del gasto computable deben excluirse, entre otros, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior, este formulario se divide en dos partes diferenciadas, las primeras columnas corresponden a los gastos y las cuatro últimas a los ingresos que los financian:

La parte referida a los gastos comprenderá los siguientes apartados:

- *Descripción del gasto: se realizará una breve descripción del proyecto del gasto realizado.*
- *Gasto total del período: se indicará el importe total de la obligación reconocida y del pago en el Presupuesto de Gastos correspondiente al proyecto de gastos descrito en la columna anterior.*
- *Coeficiente de financiación obtenido como cociente entre los ingresos presupuestarios reconocidos y pendientes de reconocer por cada uno de los ingresos afectados a que se refiere este cuestionario y el importe total del gasto presupuestario (realizado y a realizar).*
- *Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto realizado.*

La parte referida a los ingresos comprenderá los siguientes apartados:

- *UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración pública.*
- *En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. Esto es, si la financiación procede del FEDER, FSE, Fondo de Cohesión etc. Si los ingresos afectados proceden de una Administración pública, se indicará la entidad que lo financia así como el tipo de ingreso.*
- *Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas: será el importe en caja obtenido en cada período de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos a los que se refieren los apartados anteriores. Los ingresos pueden haberse obtenido en un período distinto al de realización del gasto que financian. En este sentido, se señalará el ejercicio o ejercicios en que se obtienen los ingresos afectados así como su importe.*
- *Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputan los ingresos destinados a la realización de los gastos.*

## **Efectos COVID 19 en Gastos e Ingresos**

Se trata de obtener los datos:

- Para cada programa/grupo de programa indicado y para cada capítulo de gastos 1, 2, 4, 6 y 7, en los términos recogidos en el formulario, el nº de unidades (contratos y material), las obligaciones reconocidas, los gastos en las cuentas no presupuestarias de acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, una estimación de otros ajustes a devengo y el total de las obligaciones reconocidas en el programa/grupo de programa sin medidas por COVID 19, acumulados a fin del trimestre considerado.



- Para cada concepto presupuestario de ingresos la minoración de los ingresos asociados directamente con la aplicación de medidas COVID 19 acumulados al final del trimestre de referencia.

### **Aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020**

Se trata de obtener los datos:

- Para cada prestación recogida en el artículo 1.2 del RDL 8/2020, el gasto autorizado, comprometido y las obligaciones reconocidas, acumulados al final del trimestre de referencia.
- Para las inversiones realizadas (capítulo 6 de gastos) y las transferencias de capital (capítulo 7 de gastos) los gastos autorizados, comprometidos y las obligaciones reconocidas acumulados al final del trimestre de referencia incluidos en la política de gasto 23 “Servicios sociales y promoción social” en los términos señalados en este artículo 3 del RDL 8/2020.
- El límite individual aplicable según la regla establecida en este RDL. Del artículo 20.1 del RDL 11/2020 sobre la aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020 a las entidades locales, se deriva que el límite del importe que podrá destinar cada entidad local a aquel gasto será el 20% del superávit que, como máximo, podrían destinar a inversiones financieramente sostenibles.
- El resto de superávit determinado con arreglo al apartado 2.c) de la DA 6ª de la LOEPSF, con el límite anterior, que quedaría pendiente de utilizar.

### **Aplicación del artículo 50 del RDL 11/2020**

En el periodo de referencia, se trata de recoger la información relativa al aplazamiento extraordinario en el reembolso de los préstamos concedidos por las Corporaciones Locales a trabajadores autónomos y a empresas no incluidas en el sector público, así como, los efectos en los ingresos por aplazamiento de dichos préstamos.

### **Aplicación de la DF 6ª y artículo 22 del RDL 20/2020**

En el periodo de referencia, se trata de recoger la información respecto al Convenio de Colaboración suscrito con el INSS, así como la repercusión del gasto adicional por las funciones que podrían ejecutar las entidades locales por aplicación del artículo 22 del RDL 20/2020.

### **Aplicación del artículo 6 del RDL 23/2020**

Se trata de recoger una estimación de las ORN al final del ejercicio que han sido financiadas con cargo al superávit del 2019 relativas a la inversión en la adquisición de vehículos ECO y Cero, así como las infraestructuras de recarga

## **3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.**

### **3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo ordinario).**

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros actualizados y situación al final del trimestre vencido de las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario), son:

- F.1.2.1 Balance (modelo ordinario)
- F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)



El formato de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.1 de este documento, refleja:

- *Previsión inicial:* En esta columna se refleja las previsiones iniciales que figuran en los Estados financieros iniciales aprobados para el ejercicio corriente.

Los datos de esta columna los obtiene directamente el Sistema de Información de la información comunicada por la Corporación de los “Presupuestos del ejercicio corriente”, esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.

- *Estimaciones actuales de cierre ejercicio:* recoge la información de las previsiones actualizadas de ejecución a cierre de ejercicio de la entidad.
- *Situación fin de trimestre vencido:* recoge la información de situación de ejecución real a final del trimestre vencido.
- *31/XII/2019:* recoge la información que figura en las cuentas aprobadas/formuladas de la entidad para el ejercicio 2019.

Los datos de esta columna los obtiene directamente el Sistema de Información de la información comunicada de esta Entidad por la Corporación en la “Liquidación del ejercicio 2019”, esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.

### 3.2.2 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros actualizados y situación al final del trimestre vencido de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, son:

F.1.3.1 Balance (PYMES)

F.1.3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

El formato de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.2 de este documento, refleja:

- *Previsión inicial 2020:* En esta columna se refleja las previsiones iniciales que figuran en los Estados financieros iniciales aprobados para el ejercicio 2020.

Los datos de esta columna los obtiene directamente el Sistema de Información de la información comunicada por la Corporación de los “Presupuestos del ejercicio 2020”, esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.

- *Estimaciones actuales de cierre ejercicio:* recoge la información de las previsiones actualizadas de ejecución al final de ejercicio de la entidad.
- *Situación fin de trimestre vencido:* recoge la información de situación de ejecución real a final del trimestre vencido.
- *31/XII/2019:* recoge la información que figura en las cuentas aprobadas/formuladas de la entidad para el ejercicio 2019.

Los datos de esta columna los obtiene directamente el Sistema de Información de la información comunicada de esta Entidad por la Corporación en la “Liquidación del ejercicio 2019”; esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.





### 3.2.3 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros actualizados y situación al final del trimestre vencido de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado), son:

F.1.4.1	Balance (ESFL)
F.1.4.2	Resumen de cuenta de resultados (ESFL)

El formato de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.3 de este documento, refleja:

- *Previsión inicial 2020*: En esta columna se refleja las previsiones iniciales que figuran en los Estados financieros iniciales aprobados para el ejercicio.

Los datos de esta columna los obtiene directamente el Sistema de Información de la información comunicada por la Corporación de los “Presupuestos del ejercicio 2020”, esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.

- *Estimaciones actuales de cierre ejercicio*: recoge la información de las previsiones actualizadas de ejecución a final de ejercicio de la entidad.
- *Situación fin de trimestre vencido*: recoge la información de situación de ejecución real a final del trimestre vencido.
- *31/XII/2019*: recoge la información que figura en las cuentas aprobadas/formuladas de la entidad para el ejercicio 2019.

Los datos de esta columna los obtiene directamente el Sistema de Información de la información comunicada de esta Entidad por la Corporación en la “Liquidación del ejercicio 2019”, esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.

### 3.2.4 Formularios comunes

Son formularios comunes a las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad o a sus adaptaciones sectoriales:

F.1.2.9	Calendario y Presupuesto de Tesorería.
F.1.2.12	Dotación de plantillas y retribuciones (ejecución).
F.1.2.13	Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.
F.1.2.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
F.1.2.B1	Actualización trimestral de la capacidad/necesidad de financiación.
F.1.2.B2	Información para la aplicación de la regla del gasto.
D3	Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias
D4	Información adicional de provisiones a largo y corto plazo
D5	Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas
D6	Información adicional sobre inversiones en activos no financieros en el balance
D7	Inversiones financieras
D8	Actuaciones efectuadas por empresas públicas
D9	Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas
D10	Gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP





Aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020  
Aplicación del artículo 6 del RDL 23/2020

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A2.4 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

#### **F.1.2.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería.**

En este formulario se refleja la situación del Saldo de Tesorería y flujo de efectivos (acumulados) durante el ejercicio 2020 hasta el final del trimestre vencido.

La información que se refleja en este formulario:

- *Saldo inicial de Tesorería al comienzo del periodo:*  
La Corporación deberá indicar el Saldo inicial de Tesorería existente realmente en la Entidad al comienzo del ejercicio corriente.
- *Flujo efectivo de las actividades de explotación:* En esta fila se indica el flujo total de efectivo (Cobros – Pagos) por actividades de explotación realizadas.
- *Cobros por desinversiones:* En esta fila se indica el total de cobros por desinversiones realizados.
- *Pagos por inversiones:* En esta fila se indica el total de Pagos por inversiones realizados, desglosando los pagos en incluidos y no incluidos en el cálculo del pmpp.
- *Cobros por actividades de financiación:* En esta fila se indica el total de cobros por actividades de financiación.
- *Pagos por actividades de financiación:* En esta fila se indica el total de Pagos por actividades de financiación realizados, desglosando los pagos en incluidos y no incluidos en el cálculo del pmpp.
- *Efecto de las variaciones de tipo de cambio:* En esta fila se indica el importe total del efecto de las variaciones de tipo de cambio de las transacciones realizadas.

#### **F.1.2.12 Dotación de plantillas y retribuciones**

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 16.9.de la Orden HAP/2105/2012

La información sobre Número de empleados y Gastos de personal de la entidad existentes a finales del trimestre vencido se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un hospital –sector sanitario-.), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico, los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario” consignará los datos del personal sanitario.



- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de los datos de efectivos y de gastos de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su número de efectivos y de las retribuciones correspondientes a la totalidad de los gastos de personal de los gastos de personal efectuados en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

El “*Número de efectivos a fin de trimestre vencido*” que debe reflejarse en cada sector tiene que ser el número de efectivos reales a final del trimestre vencido.

En la columna “*Importe de retribuciones ejecutadas a fin de trimestre vencido*” se reflejará el importe total (acumulado) de retribuciones realizadas en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.

#### **F.1.2.13 Deuda viva PDE y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre**

Nivel de deuda viva PDE existente al final del trimestre vencido y los vencimientos previstos en el trimestre en curso. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.3 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.

#### **F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años**

Se recoge información de los vencimientos previstos en los próximos 10 ejercicios. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.3 “Nivel de deuda de la Corporación Local” de este documento.

#### **F.1.2.B1 Actualización de Capacidad/Necesidad de Financiación (calculada conforme SEC) y resumen de Estado de ejecución de ingresos y Gastos.**

Recoge la información de la estimación de Previsiones actualizadas de ejecución al final del ejercicio de la Capacidad o necesidad de financiación de la Entidad, calculada como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional, a la que se hace referencia en el punto b) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.](#)

Así mismo en este formulario se recoge la situación de ejecución de Ingresos/Gastos (ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), las desviaciones que se están produciendo y el motivo por el que se están produciendo éstas.

La información a reflejar en cada una de las columnas que incluye el formulario se concreta en:

- *Previsiones iniciales*: En esta columna se reflejan las Previsiones iniciales que contempla la Entidad en el informe de evaluación de aprobación del Presupuesto corriente.

Esta información la obtiene el Sistema de Información de la comunicada por la Entidad en la



comunicación de los Presupuestos aprobados (o prorrogados) inicialmente del ejercicio corriente.

- *Previsiones cierre final de ejercicio:* En esta columna se indican los importes estimados de Ingresos/gastos totales (del concepto correspondiente) previsto haber realizado en el ejercicio. Es decir, la previsión (previsión de cierre de ejercicio) de todo el importe de Ingresos/Gastos en el ejercicio (incluyendo lo realizado en trimestres vencidos como lo previsto realizar en el resto de trimestres del ejercicio).
- *Observaciones a desviaciones anual s/Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto:* En esta columna se reflejará, si procede, una explicación de los motivos por lo que se produce la desviación anual u otras circunstancias que la Entidad quiera reflejar en relación con los importes reflejados en cada fila de los cuadros.

### **F.1.2.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto**

Recoge el gasto computable al cierre del ejercicio 2019, la estimación al cierre del 2020, el detalle de los incrementos y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos en el ejercicio 2020 así como los gastos relativos a las inversiones financieramente sostenibles diferenciando las que han sido financiadas con cargo al superávit del ejercicio 2018 y del 2019. A esta información se hace referencia en el punto b) del apartado [2.5.2."Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto"](#), de este documento.

Hay que recordar que, la financiación con cargo al superávit de 2019 de las inversiones financieramente sostenibles es una medida que sólo puede adoptarse mediante norma con rango de ley. Hasta que no se apruebe dicha norma para 2020 o no se apruebe una norma con rango de ley que lo posibilite no se podrá destinar superávit de 2019 a financiar aquella modalidad de inversión en 2020, excepcionalmente por aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020, y artículo 6 RDL 23/2020, se pueden financiar IFS con cargo al superávit a fin del ejercicio del 2019, las obligaciones reconocidas netas vinculadas a los grupos de programa: 231, 132, 135, 136, 162 y 441.

### **ID.3 Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

Se solicita la siguiente información adicional de la Cuenta de Pérdidas y Ganancia:

- *Ventas y Prestaciones de Servicios: En la primera parte de este cuadro se solicita un desglose de la rúbrica de "Importe neto de la cifra de negocios" (para el caso de entidades sin fines de lucro este apartado se referirá a los ingresos por actividad propia y a las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil) correspondiente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, este importe debe separarse entre el importe facturado a la propia Entidad Local de la cual depende la entidad, el facturado a sus organismos y entidades dependientes (especificar), y por último del resto de ventas y prestaciones de servicios.*
- *El total de importes facturados sin incluir IVA debe coincidir con el importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.  
En la segunda columna Importe del IVA, se indicará el IVA correspondiente al importe facturado de la primera columna.*
- *En la segunda parte del Cuadro, correspondiente a los Ingresos y Gastos excepcionales, se detallará la naturaleza de dichos gastos e ingresos contabilizados en las cuentas 674 y 778, utilizando a tal fin cuantas líneas resulten precisas para ofrecer esta información.*

*Finalmente, en lo relativo al Impuesto de Sociedades (punto 3) se indicarán el importe total del Impuesto de sociedades satisfecho en el ejercicio en concepto de retenciones y pagos a cuenta, así como el importe positivo (si resulta a ingresar) o negativo (si resulta a devolver) de la cuota líquida correspondiente a la liquidación del impuesto referido al ejercicio anterior*



#### **ID.4 Información adicional Provisiones a largo y a corto plazo.**

Partiendo de las cuentas de Provisiones en el nuevo Plan General de Contabilidad, se informará acerca de su movimiento experimentado desde principios de ejercicio hasta final del periodo al que se refiera la comunicación, distinguiendo en un primer cuadro las cuentas A largo plazo de las cuentas A corto plazo.

Así, partiendo de los saldos a 1 de enero se indicarán las dotaciones, aplicaciones, excesos y traspasos efectuados hasta el final del periodo que se informa, para dar como resultado el saldo final del periodo.

La columna de Traspasos (reclasificaciones) puede tener signo positivo o negativo.

#### **ID.5 Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas.**

En este formulario se detallan los importes recibidos en el período procedentes de las Administraciones Públicas y de otros (excepto de la Unión Europea) en concepto de aportaciones de capital, aportaciones patrimoniales, transferencias, subvenciones y otras ayudas a fondo perdido especificando la partida contable a la que han sido imputadas.

- *En la primera columna Fondos Propios se consignarán las aportaciones recibidas de los socios/propietarios de la unidad económica durante el período que corresponda, en concepto de ampliaciones de capital, aportaciones de socios para compensación de pérdidas o similares.*
- *En las columnas correspondientes a subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto se informará acerca del movimiento de este epígrafe del Patrimonio Neto, de forma que a partir del saldo inicial, se adicione los siguientes importes:*
  - *Recibidos en el ejercicio: aquí se consignarán las cantidades brutas recibidas, sin deducir el efecto impositivo devengado (impuesto diferido) el cual se reflejará en la columna “Otros movimientos”*
  - *Importes procedentes de la conversión de deudas a largo plazo en subvenciones, una vez se hayan satisfecho los requisitos que establece el Plan General de Contabilidad*
  - *Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (746 y 747), en la parte que minoran el saldo contable del epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto*
  - *Otros movimientos: se informará de otros movimientos en las cuentas 130, 131 y 132 no incluidos en las columnas anteriores. En particular se incluirá la contabilización del efecto impositivo generado en el año de la concesión de la subvención, que supone una minoración del importe contabilizado en la columna “Recibidas en el ejercicio”.*
- *En la columna Subvenciones, donaciones y legados a la explotación se registraran los importes obtenidos en el ejercicio y contabilizados en la cuenta 740, incluidos dentro del epígrafe 5 (Otros ingresos de explotación) de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.*
- *Finalmente, en Otro tratamiento contable se informará acerca del importe y contabilización de subvenciones, ayudas y transferencias recibidas por parte de la unidad económica que no se han reflejado en las columnas anteriores. En particular, de conformidad con la Consulta nº 11 del BOICAC 75/Septiembre 2008, se incluirán aquellas subvenciones otorgadas a la entidad con carácter reintegrable que no se han contabilizado en las cuentas del patrimonio Neto de la entidad, a la espera que se verifiquen por parte de ésta las condiciones establecidas en su concesión para dicha imputación al Patrimonio Neto.*

#### **ID6 Información adicional sobre las inversiones en activos no financieros recogidos en balance.**



En este formulario se aporta información sobre el movimiento experimentado en el período informado por las cuentas correspondientes al: inmovilizado (material e intangible), inversiones inmobiliarias (excepto terrenos), terrenos y existencias.

Las cuentas correspondientes a terrenos incluidos en estos epígrafes de Balance se incluyen en una fila específica, por recibir estas operaciones un distinto tratamiento en las cuentas económicas.

Por otra parte, los importes contabilizados en estos epígrafes y que correspondan a Anticipos recibidos no han de incluirse en este Cuadro dada su naturaleza financiera. Así mismo, en el caso de los Activos no corrientes mantenidos para la venta han de excluirse las inversiones financieras.

El formulario se consignará partiendo del *Saldo inicial* de los epígrafes Inmovilizado Intangible (excepto anticipos), Inmovilizado Material (excepto terrenos y anticipos), Inversiones Inmobiliarias (excepto terrenos y anticipos), Terrenos y Existencias, incorporando en columnas distintas las entradas y salidas producidas en el período, según aparecen en la tabla:

- (2) *Adquisiciones: incluye el importe facturado por el proveedor y otros importes (portes..) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4)*
- (3) *Provisión por desmantelamiento: recoge, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.*
- (4) *Intereses capitalizados: se reflejarán con signo positivo el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.*
- (5) *Amortización del ejercicio: reflejará con signo negativo el importe de la amortización dotada en el ejercicio.*
- (6) *Deterioro o Reversión del Deterioro: reflejará con signo negativo el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.*
- (7) *Ventas: recoge el valor neto contable de los activos enajenados.*
- (8) *Otras Variaciones: deben reflejarse el resto de variaciones distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de los activos.*
- *Tras estas columnas se llegará al Saldo Final (9) del epígrafe correspondiente, referido al último día del mes al que se refiera la información contable.*
- *Por último, en Observaciones (10) se aportará cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.*
- 

#### **ID7: Inversiones financieras.**

Este formulario recoge las inversiones a largo o corto plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones, con o sin cotización oficial, y otros valores (fondos propios) en empresas participadas.

El formulario presenta las siguientes columnas:

- *Entidad Participada: denominación de la entidad participada.*
- *Saldo inicial: Saldo a 1 de enero de la participación.*
- *Adquisiciones: se incluirán los aumentos de valor en términos brutos, como consecuencia de la adquisición o suscripción de participaciones a favor de empresas participadas.*
- *Revalorizaciones y otros: se reflejarán el incremento de valor de las inversiones financieras como consecuencia de revalorizaciones u otras causas no incluidas dentro del punto.*
- *Enajenaciones: se incluirá, en términos brutos, las ventas de participaciones en entidades participadas, o el cobro por la entidad de los créditos y préstamos concedidos o de valores representativos de deuda emitidos por éstas.*
- *Pérdidas de valor y otros: expresa la disminución de valor de las inversiones como consecuencia de pérdidas, bajas en el balance u otras causas no incluidas dentro del apartado anterior.*





- *Saldo final: se obtiene como resultado de los movimientos de las columnas anteriores.*
- *% Participación: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad participada.*
- *Por último en Observaciones se recogerá cualquier otra información que se considere relevante en las operaciones del período. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.*

Estas inversiones se distinguirán entre:

Inversiones en instrumentos de patrimonio que recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas participadas.

Resto de Inversiones que incluyen el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, concedidos a entidades participadas.

### **ID8: Actuaciones efectuadas por empresas públicas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas.**

Este formulario sólo debe ser completado por aquellas entidades que reciban encomiendas de las Administraciones Públicas para ejecutar inversiones (u otras actuaciones tales como conceder subvenciones) por cuenta de las mismas, siempre que debido a los términos de la encomienda, estas inversiones no se registren como inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias o existencias por la entidad, ni como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, estando registradas como cuentas a cobrar frente a la Administración o Ente que realiza la encomienda.

Se deben consignar las siguientes columnas:

- *Administración Pública por cuenta de la que se realiza la actuación encomendada*
- *Volumen total de la inversión encomendada con independencia de la concreta ejecución llevada a cabo durante el período o su cobro*
- *En relación a cada Actuación recogida en Balance, habrá de informarse sobre el saldo inicial, los aumentos sobre las inversiones, compras o gastos realizados durante el período, así como las disminuciones que minoran el activo. Finalmente, para llegar al Saldo final, habrá que consignar en Traspasos los cambios producidos en la cuenta deudora como consecuencia del traspaso de largo a corto plazo u otras causas que no supongan una entrega de actuaciones.*
- *Por el lado de las Aportaciones recogidas en balance, se recoge para cada inversión encomendada el flujo de efectivo u otros activos entregados por la Administración que realiza la encomienda con el objeto de financiar las inversiones reflejadas en el pasivo de la entidad, salvo cuando estas aportaciones se recojan directamente minorando el activo frente a la Administración en cuyo caso figurarán en la columna de Disminuciones vista anteriormente.*
- *Saldo inicial recoge el saldo acreedor a 1 de enero, correspondiente al importe recibido de la AAPP encomendante y que no ha sido aplicado a cancelar el activo frente a la misma.*
- *Ingresos se incluyen los importes recibidos en el ejercicio por la entidad que realiza la inversión en concepto de anticipos o entregas a cuenta de las actuaciones.*
- *Por su parte en la columna Aplicaciones se incluyen las minoraciones del saldo acreedor a consecuencia de la entrega de las inversiones, debiendo coincidir esta columna con las Disminuciones por las inversiones entregadas a la Administración.*
- *Finalmente, el Saldo final referido a final del mes correspondiente, corresponderá con los importes recibidos por la AAPP encomendante que no han sido aplicados a cancelar el activo frente a dicha Administración.*



### **ID.9 Información de ayudas, transferencias y subvenciones concedidas.**

Se consignará en el caso de que la unidad conceda ayudas, transferencias y/o subvenciones que haya registrado en su cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se distinguirán las concedidas con carácter corriente, de las de capital. En el caso de que estas operaciones no se contabilicen en las cuentas del Grupo 6 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se informará del tratamiento contable asignado (cuenta del PGC e importe registrado en el período).

Se especificarán los destinatarios según el desglose siguiente:

- *Al Estado y entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas*
- *A la Comunidad Autónoma que ostenta el control de la unidad y a sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas*
- *A las Corporaciones Locales y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas*
- *A unidades públicas no clasificadas en el Sector Administraciones Pública*
- *A empresas bajo control privado*
- *A otras unidades (hogares e instituciones sin fines de lucro de carácter privado)*

Los datos se incluirán en la columna correspondiente:

- *Si los importes aparecen en la cuenta de resultados se indicará el carácter corriente o de capital de las ayudas, llevando los importes a la columna correspondiente.*
- *Si los importes concedidos no han sido objeto de registro en la cuenta de resultados (por aparecer en cuentas de balance), los importes se consignarán en la columna Otro tratamiento contable junto con la cuenta utilizada para su contabilización.*

### **ID10 Gastos financiados con fondos de la UE u otras AAPP**

Este cuestionario tiene por objeto reflejar los gastos realizados con ingresos afectados. Se divide en dos partes diferenciadas, la de gastos y, la de ingresos que los financian.

La parte referida a los gastos comprende los siguientes apartados:

- *En la columna Descripción del Gasto (2) se indicará la descripción del proyecto de gasto realizado.*
- *Con respecto a los gastos realizados en el período que se informa se indicará el importe total del gasto devengado en dicho período (3), así como qué parte de dicho gasto devengado se ha financiado con ingresos afectados (4).*
- *En la columna Rúbrica contable (5) se indicará la cuenta contable de Pérdidas y Ganancias en la que se ha contabilizado el gasto.*

Por la parte de los ingresos comprende la siguiente información:

- *En la columna (6) se aportará información acerca de la Administración que financia el gasto, distinguiendo entre la Unión Europea o una Administración Pública. En el caso de ingresos provenientes de la UE se señalará el fondo europeo que financia la actuación, mientras que en caso de que los fondos procedan de una Administración Pública se indicará la concreta Administración que lo financia así como el tipo de ingreso (ej. FCI, convenios entre AA.PP, etc.).*





- En la columna (7) se informará acerca de los ingresos en caja recibidos en el período al que se refiere el Cuadro, teniendo en cuenta que dichos ingresos pueden obtenerse en un período distinto al de realización del gasto. En este sentido, se señalará el ejercicio o ejercicios en que se obtengan los ingresos afectados así como su importe.
- Por último en la columna (8) se reflejará la rúbrica contable de Pérdidas y Ganancias en la que se abonó el ingreso obtenido.

### 3.3 Ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

El objeto de este formulario es ajustar la Capacidad/Necesidad de Financiación de la Corporación Local, por las diferencias que existan en las estimaciones de ingresos y gastos a fin de ejercicio de las operaciones internas, entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

Según el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre Administraciones Publicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#), si hay discrepancias entre las cantidades de las operaciones internas (transferencias, etc.) de la unidad pagadora y la receptora, se tendrán

### 3.4 Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local actualizado.

**Por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de 2020, se suspenden las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021. El informe de evaluación de la Corporación se presenta en los siguientes formularios:**

F.3.0	Datos generales del Informe de evaluación.
F.3.2	Informe de evaluación actualizado de la Estabilidad presupuestaria.
F.3.3	Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto.
F.3.4	Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2020.

El detalle contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A4 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

#### **F.3.0 Datos generales del Informe de evaluación**

La aplicación, asignará NO a la pregunta ¿Tiene aprobado un PEF vigente en el ejercicio 2020?..

#### **F.3.2 Informe de evaluación actualizado de la estabilidad presupuestaria.**

Muestra a título informativo, el resumen de la estabilidad presupuestaria de la Corporación Local, obtenido como agregación de la capacidad/necesidad de financiación actualizada de cada una de las entidades que la forman, de acuerdo con la estimación de los Derechos/Obligaciones reconocidas netas al final del ejercicio, para las entidades con presupuesto limitativo, y con la estimación de las previsiones a final del ejercicio para las entidades con contabilidad empresarial.



El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado en el análisis y resultado de estabilidad presupuestaria de la Corporación Local.

### **F.3.3 Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto.**

La información que presenta es la relativa al gasto computable en los ejercicios 2019 y en 2020 y a su porcentaje de variación.

### **F.3.4 Informe del nivel de deuda**

Muestra la Deuda viva PDE prevista de la Corporación a final del periodo considerado, según los presupuestos y estados financieros iniciales aprobados, obtenida como agregación de la deuda viva consolidada de las entidades que la integran y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Sostenibilidad Financiera de la Corporación Local.

## **4 Cierre de comunicación de las obligaciones trimestrales de suministro de información.**

Recoge el resultado del informe de la intervención local, el cumplimiento o incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021. No se puede evaluar si la entidad cumple / no cumple la regla del gasto.

El detalle contenido de este formulario se incluye en el Anexo A.5 de este documento.

Mediante su firma electrónica se cumple el trámite de la obligación trimestral de comunicación regulado en el artículo 15 de la Orden, excepto lo dispuesto en su apartado 7.

Para que se pueda firmar electrónicamente y cerrar la comunicación de las obligaciones trimestrales de comunicación de información de la Corporación Local, deberán estar cumplimentados y sin errores los diferentes formularios que se indican en este documento para todas y cada una de las entidades que integran la Corporación Local (Entidad principal y dependientes sectorizadas como Administraciones Públicas).

## **5 Anexos.**



# Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales Trimestre 4º - Ejercicio 2020

## ANEXOS

- A1 Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
- A2 Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
  - A2.1 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).*
  - A2.2 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.*
  - A2.3 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro.*
  - A2.4 *Formularios Comunes*
- A3 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.
- A4 Resultados de Informe de Evaluación actualizado de la Corporación Local.
- A5 Cierre del informe de evaluación y firma.



# ANEXO A1

## Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

### Formularios:

- F.1.1.1 Resumen Clasificación Económica.
- F.1.1.2 Desglose de Ingresos corrientes.
- F.1.1.3 Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
- F.1.1.4 Desglose de Gastos Corrientes.
- F.1.1.5 Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
- F.1.1.8 Remanente Tesorería.
- F.1.1.9 Calendario, Presupuesto de Tesorería.
- F.1.1.10 Resumen de Estado de Ejecución del Presupuesto.
- F.1.1.12 Dotación de Plantillas y retribuciones.
- F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.
- F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2018).
- F.1.1.16 Pasivos Contingentes
- F.1.1.17 Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación
- F.1.1.18 Préstamos morosos
- F.1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas (Actualización trimestral)
- F.1.1.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Actualización trimestral)
  - A1 Intereses y rendimientos devengados (gastos).
  - A3 Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas
  - A4 Avaes de la Corporación Local.
  - A5 Flujos Internos.
  - B1 Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.
  - B2 Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la entidad local
  - B3 Adquisición de acciones por la Corporación Local.



- B4 Operaciones atípicas y excepcionales.
- B5 Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas"
- B6 Contratos de arrendamiento financiero
- B7 Asociaciones Público privadas.
- B8 Compraventa a plazos.
- B9 Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".
- B10 Intereses y rendimientos devengados del ejercicio (ingresos).
- B11 Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación..
- B12 Detalle de los gastos financiados con Fondos UE o de otras AAPP
- B13 Contratos sale and lease back
- B14 Préstamos fallidos concedidos en el periodo.
  - Medidas de racionalización
  - Efectos en Gastos e Ingresos
  - Aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020
  - Aplicación del artículo 50 del RDL 11/2020
  - Aplicación del artículo 22 y DF6ª del RDL 20/2020
  - Aplicación del artículo 6 del RDL 23/2020

**F.1.1.1. Resumen Clasificación Económica**

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4º del ejercicio 2020**

Corporación :

Entidad :

Clasificación económica								
		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		
<b>INGRESOS</b>		Previsiones Iniciales Presupuesto 2020	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio <sup>(1)</sup>	(B) Derechos Reconocidos Netos <sup>(2)</sup>	Recaudación Líquida <sup>(2)</sup>	Recaudación Líquida <sup>(2)</sup>	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
1	Impuestos directos							
2	Impuestos indirectos							
3	Tasas y otros ingresos							
4	Transferencias corrientes							
5	Ingresos patrimoniales							
6	Enajenación de inversiones reales							
7	Transferencias de capital							
8	Activos financieros							
9	Pasivos financieros							
<b>Total Ingresos</b>								
		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		
<b>GASTOS</b>		Créditos Iniciales Presupuesto 2020	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio <sup>(1)</sup>	Obligaciones Reconocidas Netas <sup>(2)</sup>	Pagos Líquidos <sup>(2)</sup>	Pagos Líquidos <sup>(2)</sup>	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
1	Gastos de personal							
2	Gastos en bienes corrientes y servicios							
3	Gastos financieros							
4	Transferencias corrientes							
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos							
6	Inversiones reales							
7	Transferencias de capital							
8	Activos financieros							
9	Pasivos financieros							
<b>Total Gastos</b>								

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas hasta final de ejercicio

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

Corporación :

Entidad :

Ejecución trimestral de los Presupuestos de las Entidades Locales		(euros)				
		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
Desglose de los ingresos corrientes		Previsiones Iniciales Presupuesto 2020	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio <sup>(1)</sup>	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
<b>1: IMPUESTOS DIRECTOS</b>						
<b>10: Impuestos sobre la Renta</b>						
	100: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas					
	101: Impuesto sobre Sociedades					
	102: Impuesto sobre la Renta de No Residentes					
<b>11: Impuestos sobre el capital</b>						
	110: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
	111: Impuesto sobre Patrimonio					
	112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.					
	113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.					
	114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.					
	115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica					
	116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana					
	117: Impuesto sobre viviendas desocupadas					
<b>13: Impuestos sobre las Actividades Económicas</b>						
	130: Impuesto sobre Actividades Económicas					
<b>16: Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma</b>						
	160: Sobre impuestos del Estado					
	161: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
<b>17: Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales</b>						
	170: En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles					
	171: Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas					
	179: Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales					
<b>18: Impuestos directos extinguidos</b>						
<b>19: Otros impuestos directos</b>						
<b>2: IMPUESTOS INDIRECTOS</b>						
<b>21: Impuestos sobre el Valor Añadido</b>						
	210: Impuesto sobre el Valor Añadido					
<b>22: Sobre consumos específicos</b>						
	220: Impuestos Especiales					
	220.00: Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas					
	220.01: Impuesto sobre la cerveza					
	220.02: Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas					
	220.03: Impuesto sobre las labores del tabaco					
	220.04: Impuesto sobre hidrocarburos					
	220.05: Impuesto sobre determinados medios de transporte					
	220.06: Impuesto sobre productos intermedios					
	220.07: Impuesto sobre la energía					
	220.08: Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos					
	220.09: Exacción sobre la gasolina					
<b>26: Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma</b>						
	260: Sobre impuestos del Estado					
	261: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
<b>27: Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales</b>						
	270: Sobre impuestos de otros entes locales					
<b>28: Impuestos indirectos extinguidos</b>						
<b>29: Otros impuestos indirectos</b>						
	290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras					
	291: Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)					
	292: Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM)					
	293: Impuesto general indirecto canario (IGIC)					
	294: Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) de Ceuta y Melilla					
	295: Impuesto sobre primas de seguros					
	296: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados					
	299: Otros impuestos indirectos					
<b>3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>						
<b>30: Tasas por la prestación de servicios públicos básicos</b>						
	300: Servicio de abastecimiento de agua					
	301: Servicio de alcantarillado					
	302: Servicio de recogida de basuras					
	303: Servicio de tratamiento de residuos					
	304: Canon de saneamiento					
	309: Otras tasas por prestación de servicios básicos					
<b>31: Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente</b>						
	310: Servicios hospitalarios					
	311: Servicios asistenciales					
	312: Servicios educativos					
	313: Servicios deportivos					
	319: Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente					
<b>32: Tasas por la realización de actividades de competencia local</b>						
	320: Licencias de caza y pesca					
	321: Licencias urbanísticas					
	322: Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación					
	323: Tasas por otros servicios urbanísticos					
	324: Tasas sobre el juego					
	325: Tasa por expedición de documentos					
	326: Tasa por retirada de vehículos					
	329: Otras tasas por la realización de actividades de competencia local					
<b>33: Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local</b>						
	330: Tasa de estacionamiento de vehículos					
	331: Tasa por entrada de vehículos					
	332: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros					



Corporación :

Entidad :

Ejecución trimestral de los Presupuestos de las Entidades Locales		(euros)				
		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
Desglose de los ingresos corrientes		Previsiones Iniciales Presupuesto 2020	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio <sup>(1)</sup>	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
333:	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones					
334:	Tasa por apertura de calas y zanjas					
335:	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas					
336:	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado					
337:	Tasas por aprovechamiento del vuelo					
338:	Compensación de Telefónica de España S.A.					
339:	Otras tasas por utilización privativa del dominio público					
<b>34:</b>	<b>Precios públicos</b>					
340:	Servicios hospitalarios					
341:	Servicios asistenciales					
342:	Servicios educativos					
343:	Servicios deportivos					
344:	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos					
345:	Servicio de transporte público urbano					
349:	Otros precios públicos					
<b>35:</b>	<b>Contribuciones especiales</b>					
350:	Para la ejecución de obras					
351:	Para el establecimiento o ampliación de servicios					
<b>36:</b>	<b>Ventas</b>					
<b>38:</b>	<b>Reintegros de operaciones corrientes</b>					
380:	Reintegro de avales					
389:	Otros reintegros de operaciones corrientes					
<b>39:</b>	<b>Otros ingresos</b>					
391:	Multas					
391.00:	Multas por infracciones urbanísticas					
391.10:	Multas por infracciones tributarias y análogas					
391.20:	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación					
391.90:	Otras multas y sanciones					
392:	Recargos del período ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo					
392.00:	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo					
392.10:	Recargo ejecutivo					
392.11:	Recargo de apremio					
393:	Intereses de demora					
394:	Prestación personal					
395:	Prestación de transporte					
396:	Ingresos por actuaciones de urbanización					
396.00:	Canon de urbanización					
396.10:	Cuotas de urbanización					
397:	Aprovechamientos urbanísticos					
397.00:	Canon por aprovechamientos urbanísticos					
397.10:	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos					
398:	Indemnizaciones de seguros de no vida					
399:	Otros ingresos diversos					
<b>4:</b>	<b>TRANSFERENCIA CORRIENTES</b>					
<b>40:</b>	<b>De la Administración General de la Entidad Local</b>					
<b>41:</b>	<b>De Organismos Autónomos de la Entidad Local</b>					
<b>42:</b>	<b>De la Administración del Estado</b>					
420:	De la Administración General del Estado					
420.00:	Participación en los Tributos del Estado					
420.10:	Fondo Complementario de Financiación					
420.20:	Compensación por beneficios fiscales					
420.90:	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado					
421:	De Organismos Autónomos y agencias estatales					
421.00:	Del Servicio Público de Empleo Estatal					
421.90:	De otros Organismos Autónomos y Agencias					
422:	De fundaciones estatales					
423:	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
423.00:	De Loterías y Apuestas del Estado					
423.90:	De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos					
<b>43:</b>	<b>De la Seguridad Social</b>					
<b>44:</b>	<b>De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local</b>					
440:	De entes públicos					
441:	De sociedades mercantiles					
<b>45:</b>	<b>De Comunidades Autónomas</b>					
450:	De la Administración General de las Comunidades Autónomas					
450.00:	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma					
450.01:	Otras transferencias incondicionadas					
450.02:	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad					
450.30:	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación					
450.50:	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local					
450.60:	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma					
450.80:	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma					
451:	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
452:	De fundaciones de las Comunidades Autónomas					
453:	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
<b>46:</b>	<b>De Entidades Locales</b>					
461:	De Diputaciones, Consejos o Cabildos					
462:	De Ayuntamientos					
463:	De Mancomunidades					

Corporación :

Entidad :

Ejecución trimestral de los Presupuestos de las Entidades Locales		(euros)				
		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
Desglose de los ingresos corrientes		Previsiones Iniciales Presupuesto 2020	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio <sup>(1)</sup>	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
464:	De Áreas Metropolitanas					
465:	De Comarcas					
466:	De Entidades que agrupan Municipios					
467:	De Consorcios					
468:	De Entidades locales Menores					
47:	De Empresas privadas					
48:	De familias e instituciones sin fines de lucro					
49:	Del exterior					
490:	Del Fondo Social Europeo					
491:	Del Fondo de Desarrollo Regional					
492:	Del Fondo de Cohesión					
493:	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)					
494:	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)					
495:	Del FEOGA-Orientación					
496:	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)					
497:	Otras transferencias de la Unión Europea					
499:	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea					
<b>5:</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>					
50:	Intereses de títulos y valores					
500:	Del Estado					
501:	De Organismos Autónomos y agencias					
504:	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
505:	De Comunidades Autónomas					
506:	De Entidades locales					
507:	De empresas privadas					
51:	Intereses de anticipos y préstamos concedidos					
511:	A Organismos Autónomos y agencias					
514:	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
518:	A familias e instituciones sin ánimo de lucro					
52:	Intereses de depósitos					
53:	Dividendos y participación beneficios					
531:	De Organismos Autónomos y agencias					
534:	De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
534.00:	De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales					
534.10:	De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales					
537:	De empresas privadas					
54:	Rentas de bienes inmuebles					
541:	Arrendamientos de fincas urbanas					
542:	Arrendamientos de fincas rústicas					
544:	Censos					
549:	Otras rentas de bienes inmuebles					
55:	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales					
550:	De concesiones administrativas con contraprestación periódica					
551:	De concesiones administrativas con contraprestación no periódica					
552:	Derecho de superficie con contraprestación periódica					
553:	Derecho de superficie con contraprestación no periódica					
554:	Aprovechamientos agrícolas y forestales					
554.00:	Producto de explotaciones forestales					
554.10:	Fondo de mejora de montes					
555:	Aprovechamientos especiales con contraprestación					
559:	Otras concesiones y aprovechamientos					
59:	Otros ingresos patrimoniales					
591:	Beneficios por realización de inversiones financieras					
592:	Ingresos por operaciones de intercambio financiero					
599:	Otros ingresos patrimoniales					
<b>TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES CORRIENTES</b>						

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas hasta final de ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

Corporación :   
 Entidad :

Ejecución trimestral de los Presupuestos de las Entidades Locales	(euros)					
	Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Previsiones Iniciales Presupuesto 2020	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio <sup>(1)</sup>	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
<b>6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>						
<b>60: De terrenos</b>						
600: Venta de solares						
601: Venta de fincas rústicas						
602: Parcelas sobrantes de la vía pública						
603: Patrimonio público del suelo						
609: Otros terrenos						
<b>61: De las demás inversiones reales</b>						
611: De inversiones de carácter inmaterial						
612: De objetos valiosos						
619: De otras inversiones reales						
<b>68: Reintegros por operaciones de capital</b>						
680: De ejercicios cerrados						
<b>7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>						
<b>70: De la Administración General de la Entidad Local</b>						
<b>71: De Organismos Autónomos de la Entidad Local</b>						
<b>72: De la Administración del Estado</b>						
720: De la Administración General del Estado						
<b>721: De Organismos Autónomos y agencias estatales</b>						
721.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal						
721.90: De otros Organismos Autónomos y agencias						
722: De fundaciones estatales						
<b>723: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos</b>						
723.00: De Loterías y Apuestas del Estado						
723.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos						
<b>73: De la Seguridad Social</b>						
<b>74: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local</b>						
740: De entes públicos						
741: De sociedades mercantiles						
<b>75: De Comunidades Autónomas</b>						
<b>750: De la Administración General de las Comunidades Autónomas</b>						
750.00: Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras						
750.02: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad						
750.30: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación						
750.50: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local						
750.60: Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma						
750.80: Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma						
751: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas						
752: De fundaciones de las Comunidades Autónomas						
753: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas						
<b>76: De Entidades Locales</b>						
761: De Diputaciones, Consejos o Cabildos						
762: De Ayuntamientos						
763: De Mancomunidades						
764: De Áreas Metropolitanas						
765: De Comarcas						
766: De otras Entidades que agrupen Municipios						
767: De Consorcios						
768: De Entidades locales Menores						
<b>77: De empresas privadas</b>						
<b>78: De familias e instituciones sin fines de lucro</b>						
<b>79: Del exterior</b>						
790: Del Fondo Social Europeo						
791: Del Fondo de Desarrollo Regional						
792: Del Fondo de Cohesión						
793: Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)						
794: Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)						
795: Del FEOGA-Orientación						
796: Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)						
797: Otras transferencias de la Unión Europea						
799: Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea						
<b>8: ACTIVOS FINANCIEROS</b>						
<b>80: Enajenación de deuda del sector público</b>						
<b>800: Enajenación de deuda del sector público a corto plazo</b>						
800.00: Del Estado						
800.10: De Comunidades Autónomas						
800.20: De Entidades locales						
<b>801: Enajenación de deuda del sector público a largo plazo</b>						
801.00: Del Estado						
801.10: De Comunidades Autónomas						
801.20: De Entidades locales						
<b>81: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público</b>						
810: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo						
811: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo						
<b>82: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público</b>						
<b>820: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo</b>						
820.00: Del Estado						
820.10: De Comunidades Autónomas						
820.20: De Entidades locales						
<b>821: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo</b>						
821.00: Del Estado						
821.10: De Comunidades Autónomas						
821.20: De Entidades locales						
<b>83: Reintegros de préstamos de fuera del sector público</b>						
830: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo						
831: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo						
<b>84: Devolución de depósitos y fianzas constituidos</b>						
840: Devolución de depósitos						
841: Devolución de fianzas						
<b>85: Enajenación de acciones y participaciones del sector público</b>						
<b>86: Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público</b>						
<b>87: Remanente de tesorería</b>						
870: Remanente de tesorería						

Corporación :

Entidad :

Ejecución trimestral de los Presupuestos de las Entidades Locales		(euros)				
Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados	
		Previsiones Iniciales Presupuesto 2020	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio <sup>(1)</sup>	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
	870.00: Para gastos generales					
	870.10: Para gastos con financiación afectada					
<b>9: PASIVOS FINANCIEROS</b>						
<b>90: Emisión de Deuda Pública en euros</b>						
	900: Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo					
	901: Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo					
<b>91: Préstamos recibidos en euros</b>						
	910: Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público					
	911: Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público					
	912: Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público					
	913: Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público					
<b>92: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro</b>						
	920: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo					
	921: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo					
<b>93: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro</b>						
	930: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo					
	931: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo					
<b>94: Depósitos y fianzas recibidos</b>						
	940: Depósitos recibidos					
	941: Fianzas recibidas					
<b>TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS</b>						

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas hasta final de ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

Corporación :  
Entidad :

Ejecución trimestral de los Presupuestos de las Entidades Locales	(euros)				
	Desglose de los gastos corrientes	Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados
		Previsiones Iniciales Presupuesto 2020	Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)
<b>1: GASTOS DE PERSONAL</b>					
<b>10: Órganos de gobierno y personal directivo</b>					
100: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno					
100.00: Retribuciones básicas					
100.01: Otras remuneraciones					
101: Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo					
101.00: Retribuciones básicas					
101.01: Otras remuneraciones					
107: Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
107.00: De los miembros de los órganos de gobierno					
107.01: Del personal directivo					
<b>11: Personal eventual</b>					
110: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual					
110.00: Retribuciones básicas					
110.01: Retribuciones complementarias					
110.02: Otras remuneraciones					
117: Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
<b>12: Personal Funcionario</b>					
120: Retribuciones básicas					
120.00: Sueldos del Grupo A1					
120.01: Sueldos del Grupo A2					
120.02: Sueldos del Grupo B					
120.03: Sueldos del Grupo C1					
120.04: Sueldos del Grupo C2					
120.05: Sueldos del Grupo E					
120.06: trienios					
120.09: Otras retribuciones básicas					
121: Retribuciones complementarias					
121.00: Complemento de destino					
121.01: Complemento específico					
121.03: Otros complementos					
122: Retribuciones en especie					
124: Retribuciones de funcionarios en prácticas					
124.00: Sueldos del Grupo A1					
124.01: Sueldos del Grupo A2					
124.02: Sueldos del Grupo B					
124.03: Sueldos del Grupo C1					
124.04: Sueldos del Grupo C2					
124.05: Sueldos del Grupo E					
124.06: trienios					
124.09: Otras retribuciones básicas					
127: Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
<b>13: Personal Laboral</b>					
130: Laboral Fijo					
130.00: Retribuciones básicas					
130.01: Horas extraordinarias					
130.02: Otras remuneraciones					
131: Laboral temporal					
132: Retribuciones en especie					
137: Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
<b>14: Otro personal</b>					
143: Otro personal					
143: Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
<b>15: Incentivos al rendimiento</b>					
150: Productividad					
151: Gratificaciones					
152: Otros incentivos al rendimiento					
153: Complemento de dedicación especial					
<b>16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>					
160: Cuotas sociales					
160.00: Seguridad Social					
160.06: Asistencia médico-farmacéutica					
160.09: Otras cuotas					
161: Prestaciones sociales					
161.03: Pensiones excepcionales					
161.04: Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas					
161.05: Pensiones a cargo de la Entidad local					
161.07: Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas					
162: Gastos sociales del personal					
162.00: Formación y perfeccionamiento del personal					
162.01: Económicas y comedores					
162.02: Transporte de personal					
162.04: Acción social					
162.05: Seguros					
162.09: Otros gastos sociales					
164: Complemento familiar					
<b>2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					
<b>20: Arrendamientos y cánones</b>					
200: Arrendamientos de terrenos y bienes naturales					
202: Arrendamientos de edificios y otras construcciones					
203: Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje					
204: Arrendamientos de material de transporte					
205: Arrendamientos de mobiliario y enseres					
206: Arrendamientos de equipos para procesos de información					
208: Arrendamientos de otro inmovilizado material					
209: Cánones					
<b>21: Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>					
210: Infraestructuras y bienes naturales					
212: Edificios y otras construcciones					
213: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					
214: Elementos de transporte					
215: Mobiliario					
216: Equipos para procesos de información					
219: Otro inmovilizado material					
<b>22: Material, suministros y otros</b>					
220: Material de oficina					
220.00: Ordinario no inventariable					
220.01: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones					
220.02: Material informático no inventariable					
221: Suministros					
221.00: Energía eléctrica					
221.01: Agua					
221.02: Gas					
221.03: Combustibles y carburantes					
221.04: Vestuario					
221.05: Productos alimenticios					
221.06: Productos farmacéuticos y material sanitario					
221.10: Productos de limpieza y aseo					
221.11: Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte					
221.12: Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones					
221.13: Mantenimiento de animales					
221.99: Otros suministros					
222: Comunicaciones					
222.00: Servicios de Telecomunicaciones					
222.01: Postales					
222.02: Telegráficas					
222.03: Informáticas					
222.99: Otros gastos en comunicaciones					
223: Transportes					
224: Primas de seguros					
225: Tributos					
225.00: Tributos estatales					
225.01: Tributos de las Comunidades Autónomas					
225.02: Tributos de las Entidades locales					
226: Gastos diversos					
226.01: Atenciones protocolarias y representativas					
226.02: Publicidad y propaganda					
226.03: Publicación en Diarios Oficiales					
226.04: Jurídicos, contenciosos					

Corporación :  
Entidad :

Ejecución trimestral de los Presupuestos de las Entidades Locales		Ejercicio Corriente				(euros)
		Previsiones Iniciales Presupuesto 2020	Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Pagos Líquidos (2)	Ejercicios cerrados Pagos Líquidos (2)
<b>Desglose de los gastos corrientes</b>						
	226.06: Reuniones, conferencias y cursos					
	226.07: Oposiciones y pruebas selectivas					
	226.09: Actividades culturales y deportivas					
	226.99: Otros gastos diversos					
	<b>227: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</b>					
	227.00: Limpieza y aseo					
	227.01: Seguridad					
	227.02: Valoraciones y peritajes					
	227.04: Custodia, depósito y almacenaje					
	227.05: Procesos electorales					
	227.06: Estudios y trabajos técnicos					
	227.08: Servicios de recaudación a favor de la entidad					
	227.99: Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales					
	<b>23: Indemnizaciones por razón del servicio</b>					
	<b>230: Dietas</b>					
	230.00: De los miembros de los órganos de gobierno					
	230.10: Del personal directivo					
	230.20: Del personal no directivo					
	<b>231: Locomoción</b>					
	231.00: De los miembros de los órganos de gobierno					
	231.10: Del personal directivo					
	231.20: Del personal no directivo					
	239: Otras indemnizaciones					
	<b>24: Gastos de publicaciones</b>					
	240: Gastos de edición y distribución					
	<b>25: Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas</b>					
	<b>26: Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro</b>					
	<b>3: GASTOS FINANCIEROS</b>					
	<b>30: De Deuda Pública en euros</b>					
	300: Intereses					
	301: Gastos de emisión, modificación y cancelación					
	309: Otros gastos financieros de Deuda Pública en euros					
	<b>31: De préstamos y otras operaciones financieras en euros</b>					
	310: Intereses					
	311: Gastos de formalización, modificación y cancelación					
	319: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros					
	<b>32: De Deuda Pública en moneda distinta del euro</b>					
	320: Intereses					
	321: Gastos de emisión, modificación y cancelación					
	322: Diferencias de cambio					
	329: Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro					
	<b>33: De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro</b>					
	330: Intereses					
	331: Gastos de formalización, modificación y cancelación					
	332: Diferencias de cambio					
	339: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro					
	<b>34: De depósitos, fianzas y otros</b>					
	340: Intereses de depósitos					
	341: Intereses de fianzas					
	<b>35: Intereses de demora y otros gastos financieros</b>					
	352: Intereses de demora					
	353: Operaciones de intercambio financiero					
	357: Ejecución de avales					
	358: Intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")					
	359: Otros gastos financieros					
	<b>4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
	<b>40: A la Administración General de la Entidad Local</b>					
	<b>41: A Organismos Autónomos de la Entidad Local</b>					
	<b>42: A la Administración del Estado</b>					
	420: A la Administración General del Estado					
	421: A Organismos Autónomos y agencias del Estado					
	421.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal					
	421.10: A otros organismos autónomos					
	422: A Fundaciones estatales					
	423: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
	423.00: Subvenciones para fomento del empleo					
	423.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
	423.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
	423.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
	<b>43: A la Seguridad Social</b>					
	<b>44: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local</b>					
	440: Subvenciones para fomento del empleo					
	441: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
	442: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
	449: Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local					
	<b>45: A Comunidades Autónomas</b>					
	450: A la Administración General de las Comunidades Autónomas					
	451: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
	452: A fundaciones de las Comunidades Autónomas					
	453: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de					
	453.00: Subvenciones para fomento del empleo					
	453.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
	453.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
	453.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
	<b>46: A Entidades Locales</b>					
	461: A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares					
	462: A Ayuntamientos					
	463: A Mancomunidades					
	464: A Áreas Metropolitanas					
	465: A Comarcas					
	466: A otras Entidades que agrupan municipios					
	467: A Consorcios					
	468: A Entidades Locales Menores					
	<b>47: A Empresas privadas</b>					
	470: Subvenciones para fomento del empleo					
	471: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
	472: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
	479: Otras subvenciones a Empresas privadas					
	<b>48: A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>					
	<b>49: Al exterior</b>					
	<b>5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>					
	50: Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria					
	500: Fondo de Contingencia Art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera					
	501: Otros imprevistos					
	<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES</b>					

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas hasta final de ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre venido

Corporación :

Entidad :

Ejecución trimestral de los Presupuestos de las Entidades Locales	(euros)				
	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras	Previsiones Iniciales Presupuesto 2020	Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio <sup>(1)</sup>	Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
<b>6: INVERSIONES REALES</b>					
<b>60: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general</b>					
600: Inversiones en terrenos					
609: Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general					
<b>61: Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general</b>					
610: Inversiones en terrenos					
619: Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general					
<b>62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>					
621: Terrenos y bienes naturales					
622: Edificios y otras construcciones					
623: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					
624: Elementos de transporte					
625: Mobiliario					
626: Equipos para procesos de información					
627: Proyectos complejos					
629: Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios					
<b>63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>					
631: Terrenos y bienes naturales					
632: Edificios y otras construcciones					
633: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					
634: Elementos de transporte					
635: Mobiliario					
636: Equipos para procesos de información					
637: Proyectos complejos					
639: Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios					
<b>64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial</b>					
640: Gastos en inversiones de carácter inmaterial					
641: Gastos en aplicaciones informáticas					
648: Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")					
<b>65: Inversiones gestionadas para otros entes públicos</b>					
650: Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos					
<b>68: Gastos en inversiones de bienes patrimoniales</b>					
681: Terrenos y bienes naturales					
682: Edificios y otras construcciones					
689: Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales					
<b>69: Inversiones en bienes comunales</b>					
690: Terrenos y bienes naturales					
692: Inversión en infraestructuras					
<b>7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
<b>70: A la Administración General de la Entidad Local</b>					
<b>71: A Organismos Autónomos de la Entidad Local</b>					
<b>72: A la Administración del Estado</b>					
720: A la Administración General del Estado					
<b>721: A Organismos Autónomos y agencias</b>					
721.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal					
721.09: A otros organismos autónomos					
722: A fundaciones estatales					
723: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
<b>73: A la Seguridad Social</b>					
<b>74: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local</b>					
<b>75: A Comunidades Autónomas</b>					
750: A la Administración General de las Comunidades Autónomas					
751: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
752: A fundaciones de las Comunidades Autónomas					
753: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades					
<b>76: A Entidades Locales</b>					
761: A Diputaciones, Consejos o Cabildos					
762: A Ayuntamientos					
763: A Mancomunidades					
764: A Areas Metropolitanas					
765: A Comarcas					
766: A Entidades que agrupan Municipios					
767: A Consorcios					
768: A Entidades Locales Menores					
<b>77: A empresas privadas</b>					
<b>78: A familias e instituciones sin fines de lucro</b>					
<b>79: Al exterior</b>					
<b>8: ACTIVOS FINANCIEROS</b>					
<b>80: Adquisición de deuda del sector público</b>					
<b>800: Adquisición de deuda del sector público a corto plazo</b>					
800.00: Al Estado					
800.10: A Comunidades Autónomas					
800.20: A Entidades locales					
800.90: A otros subsectores					
<b>801: Adquisición de deuda del sector público a largo plazo</b>					
801.00: Al Estado					
801.10: A Comunidades Autónomas					
801.20: A Entidades locales					
801.90: A otros subsectores					
<b>81: Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público</b>					
810: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores.					
811: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores.					
<b>82: Concesión préstamos al sector público</b>					
<b>820: Préstamos a corto plazo</b>					
820.00: Al Estado					
820.10: A Comunidades Autónomas					
820.20: A Entidades locales					
820.90: A otros subsectores					
<b>821: Préstamos a largo plazo</b>					
821.00: Al Estado					
821.10: A Comunidades Autónomas					
821.20: A Entidades locales					
821.90: A otros subsectores					
<b>83: Concesión de préstamos fuera del sector público</b>					
830: Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.					



Corporación :

Entidad :

Ejecución trimestral de los Presupuestos de las Entidades Locales		(euros)				
Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados	
		Previsiones Iniciales Presupuesto 2020	Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio <sup>(1)</sup>	Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
831: Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.						
<b>84: Constitución de depósitos y fianzas</b>						
840: Depósitos						
840.00: A corto plazo						
840.10: A largo plazo						
841: Fianzas						
841.00: A corto plazo						
841.10: A largo plazo						
<b>85: Adquisición de acciones y participaciones del sector público</b>						
850: Adquisición de acciones y participaciones del sector público						
850.10: Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas						
850.20: Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables						
850.90: Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público						
<b>86: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público</b>						
860: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público						
860.10: De empresas nacionales						
860.20: De empresas de la Unión Europea						
860.90: De otras empresas						
<b>87: Aportaciones patrimoniales</b>						
870: Aportaciones a fundaciones						
871: Aportaciones a consorcios						
872: Aportaciones a otros entes						
872.10: Aportaciones para compensar pérdidas						
872.20: Aportaciones para financiar inversiones no rentables						
872.90: Resto de aportaciones						
<b>9: PASIVOS FINANCIEROS</b>						
<b>90: Amortización de Deuda Pública en euros</b>						
900: Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo						
901: Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo						
<b>91: Amortización de préstamos y de operaciones en euros</b>						
910: Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público						
911: Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público						
912: Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público						
913: Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público						
<b>92: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro</b>						
920: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo						
921: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo						
<b>93: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro</b>						
930: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo						
931: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo						
<b>94: Devolución de depósitos y fianzas</b>						
940: Devolución de depósitos						
941: Devolución de fianzas						
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas hasta final de ejercicio.

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

**F.1.1.8 - Remanente Tesorería**

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4º del ejercicio 2020**

Corporación :  
Entidad :

<b>Remanente de Tesorería</b>			
COMPONENTES		2020	
	Código	Situación al final del trimestre vencido	Importe cero(*)
<b>1.-(+)</b> Fondos líquidos	R29t		
<b>2.-(+)</b> Derechos pendientes de cobro	R09t		
(+) Del Presupuesto corriente	R01		
(+) De Presupuestos cerrados	R02		
(+) De operaciones no presupuestarias	R04		
<b>3.- (-)</b> Obligaciones pendientes de Pago	R19t		
(+) Del Presupuesto corriente	R11		
(+) Del Presupuestos cerrados	R12		
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15		
<b>4.- (+)</b> Partidas pendientes de aplicación	R89t		
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06		
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16		
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)</b>	R39t		
II. Saldos de dudoso cobro	R41		
III. Exceso de financiación afectada	R42		
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	R49t		
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre (1)	R59t		
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t		
<b>VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)</b>	R79t		

(\*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2020

**Calendario y Presupuesto de Tesorería**

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4º del ejercicio 2020

Corporación :   
 Entidad :

Concepto	Recaudación/Pagos reales		
	Recaudación/Pagos acumulada hasta el 31/12/2020		
	Corriente	Cerrados	Total <sup>(1)</sup>
Fondos líquidos al inicio del periodo <sup>(1)</sup>			
<b>Cobros presupuestarios</b>			
1. Impuestos directos			
2. Impuestos indirectos			
3. Tasas y otros ingresos			
4. Transferencias corrientes			
5. Ingresos patrimoniales			
6. Enajenación de inversiones reales			
7. Transferencias de capital			
8. Activos financieros			
9. Pasivos financieros			
<b>Cobros no presupuestarios</b>			
<b>Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva</b>			
<b>Pagos Presupuestarios</b>			
1. Gastos de personal			
2. Gastos en bienes corrientes y servicios			
3. Gastos financieros			
4. Transferencias corrientes			
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos			
6. Inversiones reales			
7. Transferencias de capital			
8. Activos financieros			
9. Pasivos financieros			
<b>Pagos no presupuestarios</b>			
<b>Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva</b>			
Fondos líquidos al final del periodo			

(1) En el concepto "Fondos líquidos al inicio del periodo" se reflejará en la celda correspondiente al "Total", el importe del fondo líquido existente al comienzo del ejercicio 2019 (a 01/01/2020)

F.1.1.10. Resumen de Estado de ejecución del presupuesto

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2020

Corporación :   
 Entidad :

INGRESOS		Derechos pendientes de cobro a 31/12/2019 (ejercicios cerrados)	Derechos reconocidos netos al 31/12/2020 (4)	Recaudación líquida del ejercicio corriente al 31/12/2020	Recaudación líquida de ejercicios cerrados al 31/12/2020	Derechos pendientes de cobro al 31/12/2020		
						De ejercicios cerrados	Del ejercicio corriente	Total
1	Impuestos directos							
2	Impuestos indirectos							
3	Tasas y otros ingresos							
4	Transferencias corrientes							
5	Ingresos patrimoniales							
6	Enajenación de inversiones reales							
7	Transferencias de capital							
8	Activos financieros							
9	Pasivos financieros							
<b>Total Ingresos</b>								

	a 31/12/2019	a 31/12/2020
Derechos pendientes de cobro no presupuestarios		
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		

GASTOS		Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019 (ejercicios cerrados)	Obligaciones reconocidas netas hasta el fin del año (acumulados)	Pagos líquidos del ejercicio corriente			Pagos líquidos de ejercicios cerrados	Obligaciones pendientes de pago al 31/12/2020						
				De Ejercicios cerrados				De Ejercicios corrientes			Total			
				No Incluidas en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Incluidas en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Total		No Incluidas en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Incluidas en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Total		No Incluidas en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Incluidas en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Total
1	Gastos de personal													
2	Gastos en bienes corrientes y servicios													
3	Gastos financieros													
4	Transferencias corrientes													
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos													
6	Inversiones reales													
7	Transferencias de capital													
8	Activos financieros													
9	Pasivos financieros													
<b>Total Gastos</b>														

	a 31/12/2019	a 31/12/2020
Obligaciones pendientes de pago no presupuestarias		
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		

Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto		
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo		

Saldos de dudoso cobro		
Exceso de financiación afectada		

RT gastos generales		
---------------------	--	--

RT gastos generales ajustado		
------------------------------	--	--

Saldos de dudoso cobro/Derechos pendientes de cobro		
---	--	--

Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto/Obligaciones reconocidas netas		
---	--	--

**F.1.1.12 - Dotación de Plantillas y retribuciones**

(se cumplimentará un cuadro por cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4º del ejercicio 2020**

Entidad:

**Sectores a considerar**

- (1)
- Administración General y Resto de sectores
  - Policía Local
  - Sector Asistencia social y dependencia
  - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
  - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
  - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de docencia no universitaria)
  - Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Están marcados con X aquellos sectores para los que se ha suministrado información

**F.1.1.A3 Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector**

Sector:  (2)

Número total de efectivos  (3)

Importe total de Gastos  (4)

**Modelo para cada sector de actividad**

(importes en €)

Grupo de personal	Dotación de plantillas a fin de trimestre vencido	Obligaciones Reconocidas a Fin de Trimestre Vencido (artículos 10,11,12,13,14,15)					Asistencias a Órganos de Gobierno (Capítulo 2)
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones	Total Retribuciones	
Titulares de los Órganos de Gobierno							
Personal directivo							
Personal eventual							
Funcionarios de carrera							
Funcionarios interinos							
Funcionarios en prácticas							
Laboral fijo							
Laboral temporal							
Otro personal							
<b>Total (5)</b>							

**Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal**

Retribución (artículo 16)	Oblig.Reco.Netas a Fin de Trimestre vencido
Acción social	
Seguridad Social	
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
<b>(6) Total gastos comunes</b>	<b>0</b>

**Observaciones:**

**Notas:**

- (2) Se indicará el Sector de actividad al que corresponden los datos de plantillas y retribuciones que se dan a continuación. El sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a la columna "Total Retribuciones" es el total de gastos comunes por sectores de actividad
- (3) Se corresponde con el "Total - Número de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
- (4) Se corresponde con el sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a la columna "Total Retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6) y que a su vez debe coincidir con el Importe J24 del F.1.1.1

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2020

Corporación :  
Entidad :

Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Concepto	Deuda viva final trimestre vencido	Vencimiento previsto		
		ene-21	feb-21	mar-21
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)				
<b>Deuda a largo plazo</b>				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FFEL) <sup>(1)</sup>				
Arrendamiento financiero				
Asociaciones público-privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito				
<b>Total Deuda viva PDE</b>				
<b>Stock de avales al inicio del periodo (valor nominal) (1)</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Avales concedidos en el periodo (valor nominal)(2)</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Avales ejecutados en el periodo (valor nominal) (3)</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Avales vencidos y no ejecutados en el periodo (valor nominal)(4)</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Stock de avales al final del periodo (valor nominal) (1)+(2)-(3)-(4)</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas)</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Avales reintegrados</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31º LPGE 2013</b>				
Concepto	Deuda viva final trimestre vencido	Vencimiento previsto		
		ene-21	feb-21	mar-21
Total Deuda viva PDE				
Riesgo deducido de los avales				
Deuda formalizada disponible y no dispuesta				
<b>Deudas con Administraciones Públicas</b>				
Con la Administración General del Estado				
Préstamos concedidos a la entidad local (se incluyen anticipos reintegrables)				
Otros				
Con la Comunidad Autónoma (se incluyen anticipos reintegrables)				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular (se incluyen anticipos reintegrables)				
Con la Seguridad Social (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)				
Con la AEAT (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
<b>Total deuda viva a efectos del régimen de autorización</b>				

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2020**

Corporación :   
 Entidad :

**Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)**

Concepto	Vencimientos previstos en el Ejercicio (Incluyendo las operaciones previstas realizar hasta 31/12/2020)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FFEL) <sup>(1)</sup>										
Arrendamiento financiero										
Asociaciones público-privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terecos										
Otras operaciones de crédito										
<b>Total vencimientos</b>										
<b>Stock de avales al inicio del periodo (valor nominal) (1)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Avales concedidos en el periodo (valor nominal)(2)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Avales ejecutados en el periodo (valor nominal) (3)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Avales vencidos y no ejecutados en el periodo (valor nominal)(4)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Stock de avales al final del periodo (valor nominal) (1)+(2)-(3)-(4)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Avales reintegrados</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013</b>										
Concepto	Vencimientos previstos en el Ejercicio (Incluyendo las operaciones previstas realizar hasta 31/12/2020)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Total Deuda viva PDE										
Riesgo deducido de los avales										
Deuda formalizada disponible y no dispuesta										
<b>Deudas con Administraciones Públicas</b>										
Con la Administración General del Estado										
Préstamos concedidos a la entidad local (se incluyen anticipos reintegrables)										
Otros										
Con la Comunidad Autónoma (se incluyen anticipos reintegrables)										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular (se incluyen anticipos reintegrables)										
Con la Seguridad Social (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)										
Con la AEAT (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
<b>Total deuda viva a efectos del régimen de autorización</b>										

[1] En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).



**F.1.1.16 - Pasivos contingentes**

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2020**

<b>Pasivos contingentes: Importe a 31 de Diciembre</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Incluidos en el presupuesto</b>	<b>No incluidos en el presupuesto</b>	<b>TOTAL</b>
Avales concedidos			
Préstamos morosos			
Garantías			
Por sentencias - expropiaciones			
Otros			
<b>TOTAL</b>			

Los pasivos contingentes son gastos que una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos del presupuesto o no estarlo.

F.1.1.17 -Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2020**

**BENEFICIOS FISCALES Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN**

TRIBUTOS	DRN sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Importe beneficios fiscales obligatorios	Importe beneficios fiscales voluntarios	Importe beneficios fiscales compensados por la AGE	DRN con beneficios fiscales	Recaudación	Impacto en la recaudación	
								% Recaudación ejercicio actual/Derechos reconocidos netos sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio actual/Derechos reconocidos netos con beneficios fiscales
<b>IMPUESTOS</b>									
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.									
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.									
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.									
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica									
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana									
130: Impuesto sobre Actividades Económicas									
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras									
<b>TASAS</b>									
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>									

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total
<b>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</b>	
-Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	
-Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	
-Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	
-Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	
-Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	
-Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	
-Bonificación por BICEs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	
-Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	
-Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	
-Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	
-Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica</b>	
-Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	
-Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	
-Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	
-Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	
-Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	
-Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	
-Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	
-Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	
-Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	
-Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	
-Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</b>	
-Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	
-Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	
-Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	
-Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	
-Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre Actividades Económicas</b>	
-Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	
-Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	
-Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	
-Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	
-Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	
-Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras</b>	
-Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	
-Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	
-Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	
-Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	
-Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	
-Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	
-Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	

NOTA: la explicación de beneficios fiscales en impuestos es de cumplimiento obligatorio para las entidades locales de cesión

**F.1.1.18 -Préstamos morosos****Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2020**

<b>Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE</b>							(euros)
<b>Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:</b>	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Administración General de la Corporación Local							
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313							
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313							
<b>TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:</b>							
<b>Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):</b>							
Administración General de la Corporación Local							
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313							
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313							
<b>TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:</b>							

(\*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC

**Instrucciones de cumplimentación:**

1. Las casillas en blanco deben cumplimentarse para las entidades referidas con el importe de los préstamos
2. Definición de "préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los
3. Valoración: valor nominal
4. Se solicita la información desde 2013 en adelante.

**Notas:**

1. El artículo 14.3 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo señala: "Los Estados miembros publicarán, en lo que respecta a todos los subsectores de las administraciones públicas, la información pertinente sobre los pasivos contingentes que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos públicos, en particular las garantías públicas, los préstamos morosos y los pasivos resultantes de la actividad de las corporaciones públicas, indicando su magnitud. Los Estados miembros publicarán asimismo información sobre la participación de las administraciones públicas en el capital de sociedades privadas y públicas en el caso de sumas económicamente importantes."
2. El 22 de julio de 2013 EUROSTAT publicó una decisión relativa a la información que los Estados miembros deben remitir sobre pasivos contingentes y préstamos morosos. En esta Decisión se establece como definición de préstamo moroso la recogida en el apartado 7.101 del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la UE (SEC 2010).
4. Valoración: valor nominal

**F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas. (Actualización trimestral)**

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4º del ejercicio 2020**

Corporación : \_\_\_\_\_  
Entidad : \_\_\_\_\_

(importes en €)

Identif.	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2020 (+/-)	Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio.	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1			
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2			
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3			
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008			
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009			
GR002b	(+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009			
GR006	Intereses			
GR006b	Diferencias de cambio			
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local <sup>(1)</sup>			
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			
GR003	Dividendos y Participación en beneficios			
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea			
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
GR012	Aportaciones de Capital			
GR013	Asunción y cancelación de deudas			
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)			
GR008	Adquisiciones con pago aplazado			
GR008a	Arrendamiento financiero			
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)			
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública <sup>(3)</sup>			
GR019	Préstamos			
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto			
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas			
GR099	Otros <sup>(2)</sup>			
<b>Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad</b>				

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste. En este apartado se incluirán, entre otros, si existen, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

F.1.1.B2 Información para la aplicación de la regla del Gasto.

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4º del ejercicio 2020

Corporación :  
Entidad :

Concepto	Liquidación Ejercicio 2019 firmada	Liquidación Ejercicio 2019	Presupuesto inicial 2020	Estimación Liquidación 2020	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (1)				(*)	
<b>AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC</b>					
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.					
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. <sup>(5)</sup>					
(+/-) Ejecución de Avales.					
(+) Aportaciones de capital.					
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.					
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018).					
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.					
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.					
(+/-) Arrendamiento financiero.					
(+) Préstamos.					
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2013.					
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública <sup>(6)</sup>					
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto.					
Otros (Especificar) <sup>(4)</sup>					
<b>Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda</b>					
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)					
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas					
Unión Europea					
Estado					
Comunidad Autónoma					
Diputaciones					
Otras Administraciones Públicas					
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (3)					
<b>Total de Gasto computable del ejercicio</b>					
<b>(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos</b>					

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Presupuesto Inicial 2020	Importe Incr(+)/dismin(-) en Liquidación 2020	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones
<b>(-)Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 2/2012)</b>					

Descripción inversión financieramente sostenible (7)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2018 (8)	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2019 (9)	Observaciones

Notas relativas a la regla del gasto:

- Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357)
- Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora
- solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.
- Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.
- Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la corporación Local, para la corporación local.
- Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

Notas relativas a las inversiones financieramente sostenibles y a la memoria económica:

- Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a la dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y las Obligaciones Reconocidas netas, distinguiendo las que han sido financiadas con cargo al superávit del 2018 y del 2019.
- Por aplicación del apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrán reconocer obligaciones en 2020 correspondientes a gastos de inversión financieramente sostenible cuyos expedientes se hayan iniciado en 2019 para ser financiadas con cargo al superávit de 2018, siempre que el gasto se haya autorizado y dispuesto o comprometido en 2019. En estos casos el gasto en que se incurra en 2020 se financiará con cargo al remanente de tesorería de 2019 que quedará vinculado a ese fin por el importe que corresponda, no pudiendo incurrir la entidad local en déficit al final del ejercicio 2020.
- La financiación con cargo al superávit de 2019 de las inversiones financieramente sostenibles es una medida que sólo puede adoptarse mediante norma con rango de ley, siendo para ello adecuada la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Hasta que no se apruebe dicha norma para 2020 o no se apruebe una norma con rango de ley que lo posibilite no se podrá destinar superávit de 2019 a financiar aquella modalidad de inversión en 2020, excepcionalmente por aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020, y artículo 6 RDL 23/2020, se pueden financiar IPS con cargo al superávit a fin del ejercicio del 2019, las obligaciones reconocidas netas vinculadas a los grupos de programa: 231, 132, 135, 136, 162 y 441.

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4º del ejercicio 2020

Corporación :

Entidad:

**ANEXO IA1. INTERESES Y RENDIMIENTOS DEVENGADOS (GASTOS)**

Unidades: euros

	Obligaciones reconocidas netas	Intereses devengados
1. Intereses de deuda pública (conceptos 300 y 320)		
2. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras (conceptos 310 y 330)		
3. Intereses de depósitos, fianzas (conceptos 340 y 341)		
4. Otros intereses (conceptos 352, 357, 358)		
4a. Otros intereses (conceptos 352, 358)		
4b. Ejecución de avales (concepto 357)		
5. Operaciones de intercambio financiero (concepto 353)		
6. Gastos de formalización, emisión, modificación y cancelación (conceptos 301, 311, 321, 331)		
7. Diferencias de cambio (conceptos 322 y 332)		
8. Otros gastos financieros (conceptos 309, 319, 329, 339 y 359)		
<b>TOTAL</b>		

En la columna **Obligaciones reconocidas netas** se consignará el importe que figure en la columna OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS incluyendo en cada apartado los conceptos indicados.

En la columna de **Intereses devengados** se consignará para los apartados 1 a 5 el importe que figure en la columna OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS más los "intereses diferidos" (intereses devengados y no vencidos) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente). El resto de apartados 6 a 8 no se consignará.

En la primera columna (obligaciones reconocidas) los gastos por intereses se consignarán en las **casillas números del 1 al 5**, sin incluir los gastos de formalización de deudas que puedan darse en las diferentes operaciones financieras y que serán consignados íntegramente en la casilla número 6; ni tampoco las diferencias de cambio que puedan tener lugar en las operaciones de deuda del exterior a largo plazo y de créditos del exterior, las cuales deberán registrarse íntegramente en la casilla número 7.

En la segunda columna (intereses devengados) deberán anotarse en las casillas números del 1 al 5 los intereses devengados, conforme a los criterios metodológicos establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas, versión 1995 (SEC-95), y en el Manual de déficit y deuda de las Administraciones públicas, mientras que en las casillas números 6 y 7 no procede ninguna anotación.

**Anexo A3 Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas**

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2020**

Corporación :

Entidad:

**ANEXO 3. INTERESES DE OPERACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**INTERESES A FAVOR DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

(unidades: euros)

Ejercicio 2020	Obligaciones reconocidas netas	Intereses devengados
- Al Estado y a sus Organismos		
- A la Seguridad Social		
- A las Comunidades Autónomas		
- A otras Corporaciones Locales		
- Resto		

Se consignará en este cuadro la parte del capítulo de gastos financieros que corresponda a intereses a favor de otras Administraciones Públicas (al Estado y sus Organismos, a la Seguridad Social, a las Comunidades Autónomas, a otras Corporaciones Locales y a otros entes incluidos en el artículo 2.1 de Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria RDL 2/2007)

En la columna de **intereses devengados** se consignará el importe que figure en la columna de OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS más los importes

**INTERESES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

(unidades: euros)

Ejercicio 2020	Derechos reconocidos netos	Intereses devengados
- Del Estado y sus Organismos		
- De la Seguridad Social		
- De las Comunidades Autónomas		
- De otras Corporaciones Locales		
- Resto		

Se consignará en este cuadro la parte del capítulo de ingresos patrimoniales que corresponda a intereses de otras Administraciones Públicas (del Estado y sus Organismos, de la Seguridad Social, de las Comunidades Autónomas, de otras Corporaciones Locales y de otros entes incluidos en el artículo 2.1 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria RDL 2/2007)

En la columna de **Intereses devengados** se consignará el importe que figure en la columna DERECHOS RECONOCIDOS NETOS más los "intereses diferidos" (intereses devengados cuya liquidación se producirá en un ejercicio posterior) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).



Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4º del ejercicio 2020

**ANEXO IA4. AVALES DE LA CORPORACIÓN LOCAL**

**1. Avales concedidos**

NIF Avalado	Denominación Avalado	Fecha concesión aval	Fecha vencimiento o aval	Finalidad Aval	Avales a 1 de Enero	Avales concedidos en el ejercicio	Avales cancelados en el ejercicio por ejecución	Avales cancelados en el ejercicio por otras causas	Total Avales cancelados en el ejercicio	Avales a 31 de Diciembre

**2. Avales ejecutados**

NIF Avalado	Denominación Avalado	Fecha concesión aval	Fecha vencimiento o aval	Finalidad Aval	Código Orgánico	Descripción Orgánica	Código por programas/Funcional	Descripción por programas/Funcional	Código Económico	Descripción Económica	Concepto no presupuestario	Descripción concepto no presupuestario	Pagos	Ejecución Total/Parcial del aval	Ejecución Parcial N° vencimiento ejecutado

Total

**Ejecución total/parcial del aval:** En el caso de que conforme a las condiciones del aval, se reclame y se pague la totalidad de la deuda avalada se indicará que la ejecución es total, por el contrario si, sólo se paga un vencimiento permaneciendo vivo el aval por el resto de la deuda se tratara de una ejecución parcial, en este caso debe indicarse cuál es el **número/orden del vencimiento ejecutado**. Es decir, si se trata del primer pago reclamado y ejecutado, el segundo, el tercero etc..

**3. Avales reintegrados**

Año	Importe Reintegrado	Código Orgánico	Descripción Orgánica	Código Económico	Descripción Económica	Concepto no presupuestario	Descripción concepto no presupuestario

Total

**ANEXO IA5: FLUJOS INTERNOS**

**Obligaciones Reconocidas por la Entidad Local a favor de unidades del sector público**

Unidades : Euros

Entidades receptoras	NIF	capítulo 1	capítulo 2	capítulo 4	capítulo 6	capítulo 7	capítulo 8

En este cuestionario se deben especificar las obligaciones reconocidas netas por la Entidad Local a favor de las distintas unidades integrantes del sector público (Local, Autonómico o Estatal) por los distintos capítulos presupuestarios indicados. Por tanto, se debe especificar el desglose de las obligaciones reconocidas netas a favor de los organismos, entes y empresas públicas dependientes de la propia Entidad Local, así como a favor de unidades públicas dependientes de otras administraciones (ya se trate de organismos, entes y empresas públicas). Asimismo, se deben especificar las obligaciones reconocidas netas a favor de Fundaciones y de Consorcios en los que participe la Entidad Local.

**ANEXO IB1: Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad**

Unidades: euros

	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta
<b>(1) Contabilizados en capítulos 1 a 7 de ingresos no financieros</b>		
<b>(2) Contabilizados en capítulo 8 de ingresos (enajenación de acciones)</b>		
<b>(3 = 1+2) Ingresos totales derivados de ventas de acciones o participaciones</b>		



**ANEXO IB3: ADQUISICIÓN DE ACCIONES POR LA CORPORACIÓN LOCAL**

**CCLL:**

**Entidad:**

**NIF:**

**Detalle de la Adquisición de Acciones**

**Ejercicio:**

Unidades: euros

**Obligaciones Reconocidas**

**85 Adquisición de acciones dentro del sector Público**

**850.10 Aportaciones de capital a empresas públicas para compensar pérdidas**

Entidad receptora	NIF	Obligaciones Reconocidas Netas

**850.20 Aportaciones de capital para financiar inversiones no rentables**

Entidad receptora	NIF	Obligaciones Reconocidas Netas

**850.90 Resto de Adquisición de acciones dentro del sector público**

Entidad receptora	NIF	Obligaciones Reconocidas Netas

**86 Adquisición de acciones fuera del sector Público**

Entidad receptora	NIF	Obligaciones Reconocidas Netas

Nota: Especificar el desglose por entidades de las Obligaciones Reconocidas Netas y pagos por la Corporación Local en los artículos 85 Adquisición de acciones dentro del sector Público y 86 Adquisición de acciones fuera del Sector Público.

**ANEXO IB4: OPERACIONES ATÍPICAS Y EXCEPCIONALES  
REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO POR LA CORPORACIÓN LOCAL**

**CORPORACIÓN LOCAL :**

**Normas de cumplimentación:** Se trata de operaciones con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio (cambios de fecha de pago de impuestos, aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios...etc)

**ANEXO IB5: MOVIMIENTOS DE LA CUENTA "ACREEDORES POR OPERACIONES devengadas" (1)**

**CORPORACION LOCAL:**

unidades:euros

Descripción del Gasto	Aplicación Presupuestaria	Importe Pendiente de Aplicar a Presupuesto				Importe Pagado a FIN DEL TRIMESTRE	Observaciones
		A 1 de Enero	Abonos	Cargos	A FIN DEL TRIMESTRE		

**(1) Esta cuenta deberá recoger todas las operaciones devengadas durante el periodo considerado, por la Corporación Local, que se hayan registrado en la cuenta 413, con independencia de las posibles divisionarias utilizadas en dicha cuenta, de acuerdo con lo establecido en la modificación de los Planes de Cuentas locales aprobada por Orden HAC/1364/2018.**

**Información de cada gasto efectuado indicando:**

- Descripción del gasto: Código y denominación
- Aplicación presupuestaria a la que debiera haberse imputado
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 1 de enero
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto surgidas en el año ( Abonos), es decir, obligaciones pendientes
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio, ya procedan del propio ejercicio o de ejercicios anteriores (Cargos)
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre que estuviera pagado a dicha fecha
- Observaciones: Al menos, se indicará si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio y se explicará





**ANEXO B7: Asociaciones Público-Privadas (APP's)**

**CORPORACION LOCAL:**

Unidades: euros

**Información financiera para el tratamiento en contabilidad nacional de las operaciones realizadas a través de APP's**

No	Nombre del Proyecto	Tipo de proyecto (1)	AAPP		Operador		FASE DE EJECUCIÓN		Inversión						Acumulado	FASE DE EJECUCIÓN		Pago anual de la AAPP al operador (7)						Pagos adicionales de la AAPP al operador (9), en efectivo o en especie													
			denominación de la unidad	Clasificación	denominación del operador	Clasificación	año de inicio	año de fin	importe total de la inversión a ejecutar (4)	Inversión anualizada (5)						año de inicio	año de fin	Concepto presupuestario al que se																			
										200_	200_	200_	200_	200_				200_	200_	200_	200_	200_	200_	200_	200_	200_	200_	Concepto presupuestario al que se									
1.																																					
2.																																					
3.																																					
4.																																					
5.																																					
...																																					

Comentarios:

La decisión de Eurostat 18/2004 define las "Asociaciones Público Privadas" de una forma amplia y abierta, ya que dicha denominación engloba a todos aquellos contratos celebrados entre una Administración pública y un socio privado que Estos contratos, deben de ser analizados, antes del inicio de su ejecución, por el Grupo de Trabajo formado por representantes del INE, Banco de España e IGAE para determinar su tratamiento en Contabilidad Nacional.

- (1) Indicar el tipo de proyecto: carretera, puente, colegios, hospitales, tratamiento de aguas, edificios administrativos, ferrocarriles...
- (2) Señalar el nombre del operador privado o, en su defecto, confirmar si está previsto que el contrato lo ejecute una unidad privada o pública.
- (3) Indicar el año inicial y final previsto de la fase de construcción de la infraestructura objeto de contrato. Si la construcción se realizará en varias fases, especificar dentro del apartado de "comentarios".
- (4) Importe total de la inversión a ejecutar por el operador privado según los términos del contrato, a lo largo de toda la duración del mismo.
- (5) Importe de la inversión efectivamente ejecutada cada año por el operador privado.
- (6) Indicar el año inicial y final previsto de la fase de explotación de la infraestructura objeto de contrato.
- (7) Importe total del pago anual realizado por la AAPP al operador como retribución por los servicios prestados, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
- (8) Indicar el concepto presupuestario al que se imputan los pagos o, en su defecto, el capítulo presupuestario
- (9) Importe de las ayudas o pagos adicionales realizados por la Administración al margen de la retribución anual (por ejemplo, ayudas a la construcción..)



Comunicación ejecución trimestral correspondiente trimestre 4º del ejercicio 2020

ANEXO 10. INTERESES Y RENDIMIENTOS DEVENGADOS (INGRESOS)		
Unidades: euros		
Ejercicio	Derechos reconocidos netos	Intereses devengados
1. Intereses de demora (concepto 393-cuenta 769)		
2. Intereses de títulos y valores (artículo 50-cuenta 761)		
3. Intereses de anticipos y préstamos concedidos (artículo 51-cuentas 762/763)		
4. Intereses de depósitos (artículo 52-cuenta 769)		
<b>TOTAL</b>		

En la columna **Derechos reconocidos netos** se consignará el importe que figure en la columna DERECHOS RECONOCIDOS NETOS incluyendo en cada apartado los conceptos o artículos indicados.

En la columna de **Intereses devengados** se consignará el saldo de las cuentas de ingresos correspondientes. En el caso de intereses de demora e intereses de depósitos el importe a consignar será la parte del saldo de la cuenta 769 que corresponda a cada uno de estos ingresos.

**ANEXO B11: CAMBIOS NORMATIVOS QUE SUPONEN VARIACIONES PERMANENTES DE RECAUDACIÓN (regla de gasto)**

CORPORACIÓN LOCAL:

Unidades: euros

Referencia normativa	Descripción	Aplicación presupuestaria	Valoración anual del cambio

Notas:

Referencia normativa: se indicará la norma (ley, decreto, reglamento etc.) que da lugar a aumentos o disminuciones permanentes de recaudación (apdo. 4 art. 12 LO2/2012)

Descripción: se efectuará una breve descripción del cambio normativo

Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputa el ingreso o, en su caso, se reduce la recaudación

Valoración anual del cambio: se cuantificará el efecto que, en la recaudación del ejercicio, supone el cambio normativo

**ANEXO B12: DETALLE DE GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA).**

CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

Gastos				Ingresos				
Código del gasto (1)	Descripción del gasto (2)	Gastos realizados		Aplicación presupuestaria (5)	UE / Administración pública que financia el gasto (6)	Ingresos recibidos de la UE o de otras Administraciones Públicas (7)		Aplicación presupuestaria (8)
		Gasto trimestre vencido (3)	Coefficiente de financiación (4)			Ejercicio	Importe	

Notas:

**Gastos:**

- (1) Código del gasto: es el código identificativo que en el sistema contable tenga asignado el gasto
- (2) Descripción del gasto: se realizará una breve descripción del proyecto del gasto realizado
- (3) Gasto total del trimestre vencido: se indicará el importe total de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio hasta fin del trimestre vencido correspondientes al proyecto de gasto descrito en la columna anterior
- (4) Coeficiente de financiación obtenido como cociente entre los ingresos presupuestarios reconocidos y pendientes de reconocer por cada uno de los ingresos afectados a que se refiere este cuestionario y el importe total del gasto presupuestario (realizado y a realizar)
- (5) Aplicación presupuestaria: será la aplicación o aplicaciones presupuestarias de gastos a las que se haya imputado el gasto realizado en el trimestre vencido.

**Ingresos:**

- (6) UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración pública.  
En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. En el caso de que los ingresos afectados procedan de una Administración pública, se indicará el órgano de la Administración o la entidad que lo financia.
- (7) Ingresos recibidos de la UE o de otras Administraciones Públicas: serán los ingresos recibidos en el ejercicio actual hasta el trimestre vencido o en ejercicios anteriores, detallados por año en el que se reciben, de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos. Los ingresos pueden haberse obtenido en un año distinto al de realización del gasto que financian
- (8) Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se hayan imputado los ingresos afectados a la realización de los gastos

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2020

**B13: CONTRATOS DE SALE AND LEASE-BACK FORMALIZADOS EN EL EJERCICIO**

CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

Descripción del contrato	Año formalización contrato	Precio venta bien	Año finalización contrato	Sociedad o ente arrendador	Unidad arrendataria

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2020**

**PRÉSTAMOS CONCEDIDOS POR LA CORPORACION LOCAL**

CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

Denominación del deudor	NIF deudor	Año concesión	Fecha de vencimiento	Importe préstamo concedido (nominal)	Tipo de interés (%)	Fallidos en el ejercicio (1)			Nº anualidades impagadas desde la concesión (2)	Fallidos acumulados desde la concesión	Importes recuperados en el ejercicio (4)	
						Anualidad		Intereses devengados			Amortización	Intereses
						Amortización	Intereses vencidos					

Notas:

- (1) **Fallidos ejercicio**: importe vencido del préstamo que no ha sido cobrado. Es decir, la anualidad que ha sido impagada en el período. Esta anualidad será la suma de la cuota de amortización y de los intereses vencidos. Además se indicará el importe de los intereses devengados en el ejercicio por el préstamo
- (2) **Nº de anualidades impagadas desde la concesión**: se indicará cuál es el número/orden del impago. Es decir, si se trata de la primera cuota anual impagada (1ª), la segunda (2ª), la tercera (3ª), etc.
- (3) **Fallidos acumulados desde la concesión del préstamo**: el importe de las anualidades que no han sido cobradas a su vencimiento desde la concesión del préstamo
- (4) **Importes recuperados en el ejercicio** : será el valor de las anualidades que, habiéndose considerado fallidas por impago a su vencimiento, se recuperen en el ejercicio mediante su cobro posterior, separando la parte de cuota de amortización y de intereses



**MEDIDAS ADOPTADAS EN APLICACIÓN DE LA REFORMA APROBADA POR LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL  
APLICACIÓN Y EFECTOS EN 2020**

1. ¿Ha dejado de prestar alguna competencia que no es propia ni delegada en aplicación del art. 7.4 LRBRL?  
En el caso de que haya dejado de prestar alguna de esas competencias relacionarlas:

*(añadir competencia)*

Competencia	Ahorro producido

2. ¿Ha dado la conformidad para la prestación coordinada por la diputación provincial de algún servicio público esencial del art. 26.2 LRBRL?  
En el caso de que haya dado dicha conformidad relacionar los servicios

SÍ  NO

Servicios	Ahorro producido
<input checked="" type="checkbox"/> Recogida y tratamiento de residuos.	
<input checked="" type="checkbox"/> Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.	
<input checked="" type="checkbox"/> Limpieza viaria.	
<input checked="" type="checkbox"/> Acceso a los núcleos de población.	
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación de vías urbanas.	
<input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado público.	

3. ¿Ha debido aplicar los límites retributivos de los miembros de la corporación local, a los que se refiere el artículo 75 bis LRBRL?  
En el caso de que los haya debido aplicar especificar los ahorros para la entidad local

SÍ  NO

Ahorro producido

4. ¿Ha aplicado algún límite retributivo al personal al servicio de la entidad local no impuesto por la legislación estatal?  
En el caso de que los haya aplicado especificar los ahorros para la entidad local

SÍ  NO

Ahorro producido

5. ¿Ha debido limitar el número de cargos públicos con dedicación exclusiva de acuerdo con el art. 75 ter LRBRL?  
En el caso de que los haya debido aplicar especificar los ahorros para la entidad local

SÍ  NO

Ahorro producido

6. ¿Ha aplicado la no exigibilidad de licencias a la que se refiere el art. 84 bis LRBRL?  
En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

SÍ  NO

Ahorro producido

7. ¿Ha debido modificar la forma de gestión de los servicios públicos de acuerdo con el art. 85 LRBRL?  
En el caso de que haya aplicado la medida especificar los servicios cuya forma de gestión se ha modificado y los ahorros para la entidad

*(añadir servicio)*

SÍ  NO

Servicio	Forma de gestión anterior	Nueva forma de gestión	Ahorro producido

8. ¿Ha debido aplicar las limitaciones del número de puestos de trabajo de personal eventual de acuerdo con el art. 104 bis LRBRL?  
En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

SÍ  NO

Ahorro producido

9. ¿Ha reducido el número de entidades dependientes o vinculadas con arreglo a la DA 9ª LRBRL?  
En el caso de que haya aplicado la medida especificar el número de entidades suprimidas y los ahorros para la entidad local

*(añadir tipo de entidad dependiente)*

SÍ  NO

Tipo de entidad dependiente	Nº	Ahorro producido

10. ¿Ha debido aplicar los límites retributivos establecidos para los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público en la DA 12ª LRBRL?  
En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

*(añadir tipo de entidad dependiente)*

SÍ  NO

Tipo de entidad dependiente	Nº contratos afectados	Ahorro producido

11. ¿Ha debido aplicar los límites del número máximo de miembros de los órganos de gobierno de entidades que integran el sector público de acuerdo con la DA 12ª LRBRL?  
En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

*(añadir tipo de entidad dependiente)*

SÍ  NO

Tipo de entidad dependiente	Nº cargos suprimidos	Ahorro producido

12. ¿Ha aprobado la gestión integrada de servicios públicos conjuntamente con otros municipios?  
En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

SÍ  NO

Ahorro producido

Formulario de gastos derivados de la gestión del COVID 19 (1)

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2020

A) EFECTOS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE INVERSIÓN Y TRANSFERENCIAS

				Importes en €				Relación esquemática de medidas adoptadas con impacto en cada grupo de programas y en cada Capítulo
				Gasto asociado directamente con la aplicación de medidas por COVID 19 (1)				
Programa/ Grupo de programa	Descripción	UNIDADES FÍSICAS DE REFERENCIA	Nº UNIDADES	Obligaciones reconocidas	Gastos recogidos en cuentas no presupuestarias de inversión por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	Otros gastos a través estimados	Total Gasto presupuestado estimado	
133. Seguridad y orden público	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla						
		Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19						
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2	Nº de unidades de material adicional adquirido						
		Nº de contratos de servicios adicionales por el COVID 19						
		Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19						
134. Morbilidad urbana	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla						
		Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19						
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2	Nº de unidades de material adicional adquirido						
		Nº de contratos de servicios adicionales por el COVID 19						
		Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19						
135. Protección civil	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla						
		Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19						
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2	Nº de unidades de material adicional adquirido						
		Nº de contratos de servicios adicionales por el COVID 19						
		Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19						
136. Recogida, gestión y tratamiento de residuos	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla						
		Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19						
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2	Nº de unidades de material adicional adquirido						
		Nº de contratos de servicios adicionales por el COVID 19						
		Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19						
137. Limpieza viaria	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla						
		Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19						
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2	Nº de unidades de material adicional adquirido						
		Nº de contratos de servicios adicionales por el COVID 19						
		Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19						
Otros gastos en ÁREA DE GASTO 1. Servicios públicos básicos	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla						
		Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19						
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2	Nº de unidades de material adicional adquirido						
		Nº de contratos de servicios adicionales por el COVID 19						
		Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19						
221. Otras prestaciones económicas a favor de los empleados	Gastos de personal: Cap 1	Nº de empleados beneficiarios de las ayudas						
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2							
	Gasto de inversión: Cap 6							
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4							
	Gasto de transferencias de Capital: Cap 7							
223: Asistencia social primaria	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla por el COVID 19						
		Nº de plazas nuevas en Centros de Asistencia Social por el COVID 19						
		Nº de plazas nuevas en Residencias de ancianos por el COVID 19						
		Nº de plazas nuevas en Guarderías Infantiles (o los parciales si docenas o escuelas) por el COVID 19						
		Nº de plazas nuevas en otros centros de atención social por el COVID 19						
241. Fomento del empleo	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla						
		Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19						
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2							
	Gasto de inversión: Cap 6							
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4							
Otros gastos en ÁREA DE GASTO 2. Actuaciones de protección y promoción social	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla						
		Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19						
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2							
	Gasto de inversión: Cap 6							
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4							
311: Protección de la Salud Pública	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla						
		Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19						
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2							
	Gasto de inversión: Cap 6							
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4							
312: Hospital, servicios asistenciales y centros de salud	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla/ Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19						
		Nº de unidades de material adicional adquirido/ nº de contratos de servicios adicionales por el COVID 19						
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2							
	Gasto de inversión: Cap 6							
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4							
320: Administración General de educación	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla						
		Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19						
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2							
	Gasto de inversión: Cap 6							
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4							
323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla						
		Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19						
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2							
	Gasto de inversión: Cap 6							
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4							

Otros gastos en ÁREA DE GASTO 1. Producción de bienes públicos de carácter preferente	Gasto de inversión: Cap 6									
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4									
	Gasto de transferencias de Capital: Cap 7									
	Gastos de personal: Cap 1									
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2									
Grupo de programa 43: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Gasto de inversión: Cap 6									
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4									
	Gasto de transferencias de Capital: Cap 7									
	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla								
	Gastos corrientes: Cap 2									
Grupo de programa 44: Transporte Público	Gasto de inversión: Cap 6									
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4									
	Gasto de transferencias de Capital: Cap 7									
	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla								
	Gastos corrientes: Cap 2									
Otros gastos en ÁREA DE GASTO 4. Actuaciones de carácter económico	Gasto de inversión: Cap 6									
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4									
	Gasto de transferencias de Capital: Cap 7									
	Gastos de personal: Cap 1									
	Gastos corrientes: Cap 2									
Área de gasto 9: Actuaciones de carácter general	Gasto de inversión: Cap 6									
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4									
	Gasto de transferencias de Capital: Cap 7									
	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla								
	Gastos corrientes: Cap 2	Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19 Nº de unidades o montajes nuevos adquiridos para responder al Intestado.2020 al COVID-19 Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19								
Gastos de inversión: Cap 6	Nº de equipos informáticos o unidades nuevas adquiridos para funciones de Intestado por el COVID-19 Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19									

[1] Gasto asociado directamente con la aplicación de medidas por COVID 19 acumulado al final del trimestre considerado

## B) EFECTOS EN INGRESOS TRIBUTARIOS

Importes en €

Concepto presupuestario de ingresos	Minoración de ingresos asociados directamente con la aplicación de medidas por COVID 19 [1]				Esquemática de medidas adoptadas con impacto en cada
	Derechos liquidados [2]	Minoración de derechos por reducción de actividad	Minoración de derechos por medidas discrecionales	Total Derechos liquidados estimados	

[1] Ingresos asociados directamente con la aplicación de medidas por COVID 19 acumulados al final del trimestre considerado

[2] En derechos liquidados, se consignarán los derechos reconocidos netos al final del trimestre considerado, sin aplicar las minoraciones por reducción de actividad ni por medidas discrecionales, es decir se corresponde con los derechos reconocidos al final del trimestre de no haberse producido la pandemia

**INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DEL RDL 8/2020, DE 17 DE MARZO, DE LA DA 6ª DE LA LOEPSF, DE LA DA 16ª DEL TRLRHL, Y DE LOS LÍMITES**

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2020**

Importes en €

	Clasificación por programas			Clasificación económica			Gasto autorizado	Gasto comprometido	Obligaciones reconocidas
	Area de gasto	Política de gasto	Grupo de Programas	Capítulo	Artículo	Concepto			
<b>A) Prestaciones recogidas en el artículo 1.2 del RDL 8/2020, de 17 de marzo</b>									
a) Reforzar los servicios de proximidad de carácter domiciliario para garantizar los cuidados especialmente a personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, compensando el cierre de comedores, centros de día, ocupacionales y servicios similares, incluyendo la ayuda a domicilio en todas sus modalidades									
b) Incrementar y reforzar el funcionamiento de dispositivos de teleasistencia domiciliaria									
c) Prestación en domicilio, cuando sea considerado necesario, de servicios de rehabilitación, terapia ocupacional, servicios de higiene, y similares									
d) Reforzar los dispositivos de atención a personas sin hogar, con personal y medios materiales adecuados, asegurando la protección de las personas									
e) Reforzar las plantillas de centros de Servicios Sociales y residenciales en caso de sustituciones o por prestación de nuevos servicios o sobrecarga									
f) Adquisición de medios de prevención (EPI)									
g) Ampliar la dotación de partidas para garantizar ingresos suficientes a las familias, para cobertura de sus necesidades básicas, de urgencia o de inserción									
h) Reforzar, con servicios y dispositivos adecuados, los servicios de respiro a cuidadores y medidas de conciliación para familias con bajos ingresos y necesiten trabajar o salir de su domicilio por razones justificadas y/o urgentes									
i) Otras medidas imprescindibles y urgentes, debidamente justificadas, para atender a personas especialmente vulnerables con motivo de esta crisis									
<b>Importe total por prestaciones del artículo 1.2 del RDL</b>									
<b>B) Inversiones realizadas</b>									
<b>C) Transferencias de capital</b>									
<b>Importe total por prestaciones del artículo 1.2 del RDL, gastos inversión y transferencias de capital</b>									

<b>Límite individual aplicable según regla establecida en este RDL (*)</b>	
<b>Resto de superávit con arreglo al apartado 2.c) de la DA 6ª de la LOEPSF (**)</b>	

(\*) Límite individual aplicable según los RDL 8 y 11/2020, es decir el 20% del máximo que podría destinar a IFS, con arreglo a la DA 6ª de la LOEPSF

(\*\*) Es el resto de superávit pendiente de utilizar respecto del límite individual recogido en la línea anterior.

**Artículo 50 del RDL 11/2020 - Aplazamiento extraordinario del calendario de reembolso de los préstamos financieros concedidos por las Corporaciones Locales a empresas que no forman parte del Sector Público y autónomos afectados por el COVID-19**

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2020**

**A) Información relativa a los préstamos concedidos por las Corporaciones Locales a trabajadores autónomos y a empresas no incluidas en el Sector Público**

Información de los préstamos financieros concedidos (*) por:	Nº de préstamos financieros concedidos pendientes de amortizar al final del trimestre	Saldo vivo de los préstamos financieros concedidos pendientes de amortizar al final del trimestre
		(euros)
Administración General de la Corporación Local		
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313		
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313		
<b>TOTAL PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:</b>		

(\*) se refiere a préstamos concedidos a Autónomos y entidades empresariales que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC, antes de la aplicación de las medidas por COVID 19

Información de los préstamos financieros afectados por la aplicación del artículo 50 RDL 11/2020 (**):	Nº de préstamos financieros afectados al final del trimestre	Saldo vivo de los préstamos financieros concedidos pendientes de amortizar afectados al final del trimestre	Importe al final del trimestre de los pagos del principal aplazados en 2020	Importe al final del trimestre del pago de los intereses aplazados en 2020
		(euros)	(euros)	(euros)
Administración General de la Corporación Local				
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313				
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313				
<b>TOTAL PRÉSTAMOS APLAZADOS:</b>				

(\*\*) se refiere a préstamos concedidos a autónomos y entidades empresariales que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC, que se han acogido al art. 50 del RDL 11/2020

**B) Efectos en los ingresos del aplazamiento de préstamos financieros recogido en artículo 50 RDL 11/2020**

Concepto presupuestario de ingresos (*)	Minoración de los ingresos asociados al aplazamiento del pago de principal y/o interese de los préstamos financieros concedidos en aplicación del artículo 50 RDL 11/2020)		
	Derechos liquidados al final de trimestre	Minoración de derechos por aplazamiento art. 50 RDL 11/2020	Total Derechos liquidados estimados
830- Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público a corto plazo			
831. Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público a largo plazo			
599. Otros ingresos patrimoniales.			
<b>TOTAL PRÉSTAMOS</b>			

(\*) se corresponde con el agregado de los reintegros de, la Administración General de la Corporación Local, y entidades dependientes o vinculadas con contabilidad privada y que sean Administración Pública

Información relativa a la aplicación del art. 22 y DF 6ª del RDL 20/2020 convenio suscrito con el Instituto Nacional de Seguridad Social (Ley 40/2015)

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2020

**A) Convenio de colaboración suscrito con el INSS en aplicación del artículo 22 del RDL 20/2020**

¿Ha suscrito la Corporación convenio de colaboración con INSS (Ley 40/2015) en aplicación del art 22 del RDL 20/2020?

SI  NO

Fecha de suscripción del convenio con el INSS

dd/mm/aaaa

Órgano de la corporación local que ha aprobado la suscripción del convenio

Combo con 3 opciones: 1.- Alcalde-Presidente / Alcaldesa-Presidenta de Corporación  
2.- Junta de Gobierno  
3.- Pleno Corporación

Fecha Inicio convenio

dd/mm/aaaa

Fecha finalización convenio

dd/mm/aaaa

**B) GASTO DERIVADO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 22 DEL RDL 20/2020**

Gasto adicional por funciones encomendadas (1)		DRN que financian el Gasto Adicional	
Capítulo de Gasto (1)	Obligaciones Reconocidas Netas a final de trimestre (euros)	Capítulo de ingresos (2)	DRN que financian el Gasto Adicional
<i>Incluir un combo con un desplegable a 1 dígitos de los capítulos 1 a 7 de gastos</i>			
<b>TOTAL GASTO</b>		<b>TOTAL INGRESOS A FINANCIAR GASTO ADICIONAL</b>	

(1) Gasto Adicional, son los gastos que se deriven de la aplicación del artículo 22 y DF 6ª del RDL 20/2020

(2) Seleccionar el capítulo de la cuenta de ingresos que financia el Gasto Adicional

**Información relativa a la aplicación del artículo 6 del RDL 23/2020 (gastos de inversión en vehículos etiqueta ambiental CERO o ECO y en infraestructuras de recarga)**

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2020**

(Importes en euros)

Grupos de Programas para IFS	Nº VEHICULOS- Etiqueta ambiental CERO	Obligaciones Reconocidas Netas al final del trimestre financiadas con cargo al superávit de 2019 en la inversión de vehículos CERO	Nº VEHICULOS- Etiqueta ambiental ECO	Obligaciones Reconocidas Netas al final del trimestre financiadas con cargo al superávit de 2019 en la inversión de vehículos ECO	Nº de Infraestructuras de recarga	Obligaciones Reconocidas Netas al final del trimestre financiadas con cargo al superávit de 2019 en la inversión de infraestructuras de recarga	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2019 (1)
132. Seguridad y Orden Público							
135. Protección Civil							
136. Servicio de prevención y extinción de incendios.							
162. Recogida, gestión y tratamiento de residuos.							
441: Transporte de viajeros							
<b>Total gastos en inversión por aplicación art. 6 RDL 23/2020</b>							
							<b>Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2019 (1)</b>
<b>Límite individual aplicable según regla establecida en este RDL (*)</b>							
<b>Resto de superávit con arreglo al apartado 2.c) de la DA 6ª de la LOEPSF (**)</b>							

(\*) Límite individual aplicable según el RDL 23/2020, es decir el 7% del máximo que podría destinar a IFS, con arreglo a la DA 6ª de la LOEPSF.

(\*\*) Es el resto de superávit pendiente de utilizar respecto del límite individual recogido en la línea anterior.

(1) El importe de las ORN al final del trimestre y la Estimación al final del ejercicio, se corresponde con el agregado de la inversión en las infraestructuras de recarga y la adquisición de vehículos.



## **ANEXO A2**

### **Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales**

Anexo A2.1	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas (modelo ordinario).
Anexo A2.2.	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
Anexo A2.3	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (modelo abreviado).
Anexo A2.4	Formularios comunes.





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

## **ANEXO A2.1**

### **Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario)**

#### **Formularios:**

- F.1.2.1 Balance (modelo ordinario)
- F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2020

Corporación:   
 Entidad:

Cuadro D1: BALANCE

(importes en €)

información referida al periodo:	Prevision inicial 2020	Situación fin de trimestre vencido	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2019
<b>BALANCE (Modelo Ordinario)</b>				
<b>ACTIVO</b>				
<b>Cuentas</b>	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
	<b>I. Inmovilizado intangible.</b>			
200, 201, (2801), (2901)	Desarrollo			
206, (2806), (2906)	Aplicaciones Informáticas			
209	Anticipos			
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905)	Resto del Inmovilizado Intangible			
210, (2910)	<b>II. Inmovilizado material</b>			
239	Terrenos			
211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Anticipos			
	Resto del Inmovilizado material			
220, (2920)	<b>III. Inversiones inmobiliarias.</b>			
221, (282), (2921)	Terrenos			
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	Construcciones			
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298)	<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>			
474	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo.</b>			
	<b>VI. Activos por impuesto diferido.</b>			
	<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>			
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			
	<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>			
580, (5990)	Inmovilizado			
	Terrenos			
581, 582, (5991), (5992)	Resto de Inmovilizado			
583, 584, (5993), (5994)	Inversiones financieras			
	Existencias y otros activos			
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	<b>II. Existencias.</b>			
407	Existencias			
	Anticipos a proveedores			
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935)	<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.</b>			
5580	Clientes por ventas y prestaciones de servicios			
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (5393), (5394), (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	Otros deudores			
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5395), (549), (5945), (5955), (597), (598)	<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>			
480, 567	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo.</b>			
57	<b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b>			
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b>			
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>			
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>				
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			
	<b>A-1) Fondos propios.</b>			
100, 101, 102, (1030), (1040)	<b>I. Capital</b>			
110	<b>II. Prima de emisión.</b>			
112, 113, 114, 115, 119	<b>III. Reservas.</b>			
(108), (109)	<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).</b>			
120, (121)	<b>V. Resultado de ejercicios anteriores.</b>			
118	<b>VI. Otras aportaciones de socios.</b>			
129	<b>VII. Resultado de ejercicio</b>			
(557)	<b>VIII. (Dividendo a cuenta).</b>			
111	<b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.</b>			
133, 1340, 137	<b>A.2) Ajustes por cambio de valor.</b>			
130, 131, 132	<b>A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>			
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE.</b>			
	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
140	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado			
141, 142, 145, 146, 147	Otras provisiones			
177, 178, 179	<b>II. Deudas a largo plazo.</b>			
1605, 170	Obligaciones y otros valores negociables			
1625, 174	Deudas con entidades de crédito.			
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 180, 185, 189	Acreedores por arrendamiento financiero.			
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	Otras deudas a largo plazo.			
479	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>			
181	<b>IV. Pasivos por impuesto diferido.</b>			
	<b>V. Periodificaciones a largo plazo.</b>			
	<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b>			
	<b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b>			
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
585, 586, 587, 588, 589	<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>			
	<b>II. Provisiones a corto plazo.</b>			
5290	Provisión por retribuciones al personal			
5293	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado			
499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	Otras provisiones			
500, 501, 505, 506	<b>III. Deudas a corto plazo.</b>			
5105, 520, 527	Obligaciones y otros valores negociables			
5125, 524	Deudas con entidades de crédito.			
194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5586, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192)	Acreedores por arrendamiento financiero.			
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	Otras deudas a corto plazo.			
	<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>			
400, 401, 403, 404, 405, (406)	<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>			
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	Proveedores.			
485, 568	Otros acreedores.			
	<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>			
	<b>VII. Deuda con características especiales a corto plazo</b>			
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>			

F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Modelo Ordinario)

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2020

Corporación :  
Entidad:

(importes en €)

información referida al periodo:	Prevision inicial 2020	Situación fin de trimestre vencido	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2019
----------------------------------	------------------------	------------------------------------	---------------------------------	-------------

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Ordinario)				
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) 71, 7930, (6930) 73  (600), 6060, 6080, 6090, 610 (601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611, 612 (607) (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933  75 740, 747  (640) (641) (6450) (642), (643), (649) (644), (6457), 7950, 7957  (625) (620), (621), (622), (623), (624), (626), (627), (628), (629) (631), (634), 636, 639 (650), (694), (695), 794, 7954 (651), (659)  (680) (681) (682) 746 7951, 7952, 7955, 7956  (690), 790 (691), 791 (692), 792  (670), 770 (671), 771 (672), 772  774  (678) 778	<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b> <b>1. Importe neto de la cifra de negocios.</b> <b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.</b> <b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.</b> <b>4. Aprovisionamientos.</b> a) Consumo de mercaderías. b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles. c) Trabajos realizados por otras empresas. d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos. <b>5. Otros ingresos de explotación.</b> a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente. b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio. <b>6. Gastos de personal.</b> a) Sueldos, salarios y asimilados. b) Cargas sociales. c) Provisiones. <b>7. Otros gastos de explotación.</b> a) Servicios exteriores. b) Tributos. c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales. d) Otros gastos de gestión corriente. <b>e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero</b> <b>8. Amortización de inmovilizado.</b> a) Amortización del inmovilizado intangible b) Amortización del inmovilizado material c) Amortización de las inversiones inmobiliarias <b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.</b> <b>10. Excesos de provisiones.</b> <b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.</b> a) Deterioros y pérdidas. Del inmovilizado intangible Del inmovilizado material De las inversiones financieras b) Resultados por enajenaciones y otras.. Del inmovilizado intangible Del inmovilizado material De las inversiones financieras <b>c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding</b> <b>12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio</b> <b>12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad</b> - al sector público local de carácter administrativo - al sector público local de carácter empresarial o fundacional - a otros <b>13. Otros resultados</b> Gastos excepcionales Ingresos excepcionales			
	<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)</b>			
760 761, 762, 767, 769  (6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655) (6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669) (660) (663), 763 (668), 768 (666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699) 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	<b>14. Ingresos financieros.</b> a) De participaciones en instrumentos de patrimonio. b) De valores negociables y otros instrumentos financieros. c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero <b>15. Gastos financieros.</b> a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas. b) Por deudas con terceros. c) Por actualización de provisiones. <b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.</b> <b>17. Diferencias de cambio.</b> <b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b> <b>19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero</b> <b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19).</b> <b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b> <b>20. Impuestos sobre beneficios.</b> <b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)</b> <b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b> <b>21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b> <b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)</b>			

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		
(800), (89), 900, 991, 992 (810), 910 94 (85), 95 (8300), 8301, (833), 834, 835, 838	<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.</b> I. Por valoración instrumentos financieros. II. Por coberturas de flujos de efectivo. III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes. V. Efecto impositivo. <b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)</b> VI. Por valoración de instrumentos financieros VII. Por coberturas de flujos de efectivo. VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. IX. Efecto impositivo. <b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)</b> <b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>	



MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

## ANEXO A2.2

### Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas

#### **Formularios:**

- F.1.3.1 Balance (PYMES)
- F.1.3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

F.1.3.1 Balance (Modelo PYMES)

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2020

Corporación: \_\_\_\_\_  
Entidad: \_\_\_\_\_

(importes en €)

información referida al periodo:		Prevision inicial 2020	Situación fin trimestre vencido	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2019
<b>BALANCE (Modelo PYMES)</b>					
<b>ACTIVO</b>					
<b>Cuentas</b>	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
20, (280), (290)	<b>I. Inmovilizado intangible.</b>				
21, (281), (291), 23	<b>II. Inmovilizado material</b>				
22, (282), (292)	<b>III. Inversiones inmobiliarias.</b>				
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>				
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo.</b>				
474	<b>VI. Activos por Impuesto diferido.</b>				
	<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>				
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>					
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	<b>I. Existencias.</b>				
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493)	<b>II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:</b>				
5580	1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios				
44, 460, 470, 471, 472, 544	2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	3. Otros deudores				
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	<b>III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>				
480, 567	<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo.</b>				
57	<b>V. Periodificaciones a corto plazo.</b>				
	<b>VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b>				
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>				
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>					
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>					
<b>A-1) Fondos propios.</b>					
<b>I. Capital</b>					
100, 101, 102	1. Capital escriturado				
(1030), (1040)	2. (Capital no exigido)				
110	<b>II. Prima de emisión.</b>				
112, 113, 114, 119	<b>III. Reservas.</b>				
(108), (109)	<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).</b>				
120, (121)	<b>V. Resultado de ejercicios anteriores.</b>				
118	<b>VI. Otras aportaciones de socios.</b>				
129	<b>VII. Resultado de ejercicio</b>				
(557)	<b>VIII. (Dividendo a cuenta).</b>				
137	<b>A.2) Ajustes en patrimonio neto</b>				
130, 131, 132	<b>A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>				
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE.</b>					
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>					
<b>II. Deudas a largo plazo.</b>					
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito.				
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero.				
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 185	3. Otras deudas a largo plazo.				
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>				
479	<b>IV. Pasivos por impuesto diferido.</b>				
181	<b>V. Periodificaciones a largo plazo.</b>				
	<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b>				
	<b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b>				
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>					
<b>I. Provisiones a corto plazo.</b>					
<b>II. Deudas a corto plazo.</b>					
499, 529	1. Deudas con entidades de crédito.				
5105, 520, 527	2. Acreedores por arrendamiento financiero.				
5125, 524	3. Otras deudas a corto plazo.				
(1034), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>				
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	<b>IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>				
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores.				
41, 438, 465, 475, 476, 477	2. Otros acreedores.				
485, 568	<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>				
	<b>VI. Deuda con características especiales a corto plazo</b>				
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>				

**F.1.3.2 - Contabilidad PYMES- Actualizacion Cuenta de Perdidas y Ganancias (PYMES)**

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2020  
Actualizacion del PRESUPUESTO DE EXPLOTACION**

Corporacion :

Entidad:


(Importes en €)

		Previsiones iniciales 2020	Situacion fin trimestre vencido	Situacion fin trimestre vencido	31/XII/2019
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) 71*, 7930, (6930) 73 (600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 740, 747, 75 (64) (62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954  746** 7951, 7952, 7955 (670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792   (678), 778	1. Importe neto de la cifra de negocios. 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo. 4. Aprovisionamientos. 5. Otros ingresos de explotación. 6. Gastos de personal. 7. Otros gastos de explotación. 8. Amortización de inmovilizado. 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. 10. Excesos de provisiones. 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. 11a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad - al sector publico local de carácter administrativo - al sector publico local de carácter empresarial o fundacional - a otros 12. Otros resultados				
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+11a+12)</b>					
760, 761, 762, 769, 746 (660), (661), (662), (664), (665), (669) (663), 763 (668), 768 (666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699) 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	13. Ingresos financieros. 14. Gastos financieros. 15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. 16. Diferencias de cambio. 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. 18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero				
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18).</b>					
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>					
(6300)*, 6301*, (633), 638	19. Impuestos sobre beneficios.				
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)</b>					



MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

## **ANEXO A2.3**

### **Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro (modelo abreviado)**

#### **Formularios:**

F.1.4.1	Balance (ESFL)
F.1.4.2	Resumen Cuenta de Resultados (ESFL)

F.1.4.1 - Contabilidad ESFL- Balance (ESFL)

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2020  
Actualización del PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

Corporación :  
Entidad:

(importes en euros)

		Previsiones iniciales 2020	Situación fin trimestre vencido	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2019
<b>BALANCE</b>					
<b>ACTIVO</b>					
<b>Cuentas</b>	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
20, (280), (2830), (290)	<b>I. Inmovilizado intangible.</b>				
240,241, 242, 243, 244, 249, (299)	<b>II. Bienes del Patrimonio Historico</b>				
21, 281, (2831), (291), 23	<b>III. Inmovilizado material</b>				
22, (282), (2832), (292)	<b>IV. Inversiones inmobiliarias.</b>				
2503, 2504,2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (2933), (2943), (2944), (2953), (2954)	<b>V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.</b>				
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 268, (269), 27,(2935), (2945), (2955), (296),(297), (298)	<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo.</b>				
474	<b>VII. Activos por Impuesto diferido.</b>				
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>				
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	<b>I. Existencias.</b>				
447, 448, (495)	<b>II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>				
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544	<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.</b>				
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>				
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5935),(5945), (5955),(596), (597), (598)	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo.</b>				
480, 567	<b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b>				
57	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b>				
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>				
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>					
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>				
	<b>A-1) Fondos propios.</b>				
100, 101	<b>I. Dotacion Fundacional / Fondo social</b>				
(103), (104)	1. Dotacion Fundacional/ Fondo Social				
11	2. (Dotacion Fundacional no exigida/Fondo social no exigido)				
120, (121)	<b>II. Reservas.</b>				
129	<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores</b>				
133, 1340, 137	<b>IV. Excedente del ejercicio</b>				
130, 131, 132	<b>A-2) Ajustes por cambios de valor (v)</b>				
	<b>A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>				
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE.</b>				
14	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>				
1605, 170	<b>II. Deudas a largo plazo.</b>				
1625, 174	1. Deudas con entidades de crédito.				
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189	2. Acreedores por arrendamiento financiero.				
	3. Otras deudas a largo plazo.				
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.</b>				
479	<b>IV. Pasivos por impuestos diferidos</b>				
181	<b>V. Pertidificaciones a largo plazo</b>				
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>				
499, 529	<b>I. Provisiones a corto plazo.</b>				
5105, 520, 527	<b>II. Deudas a corto plazo.</b>				
5125, 524	1. Deudas con entidades de crédito.				
50, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569	2. Acreedores por arrendamiento financiero.				
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523,5524, 5563, 5564	3. Otras deudas a corto plazo.				
412	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>				
	<b>IV. Beneficiarios-acreedores</b>				
400, 401, 402, 403, 404, 405, (406)	<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>				
410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477	1. Proveedores.				
485, 568	2. Otros acreedores.				
	<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>				
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>				



F.1.4.2 - Contabilidad ESFL - Modelo abreviado - Cuenta de Resultados

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2020  
Actualización del PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

Corporación :  
Entidad:

--	--

(Importes en €)

		Prevision del Ejercicio			
		Previsiones iniciales 2020	Situacion fin trimestre vencido	Situacion fin trimestre vencido	31/XII/2019
	<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>				
	<b>1. Ingresos por la actividad propia</b>				
720	a) Cuotas de usuarios y afiliados				
721	b) Aportaciones de usuarios				
722,723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones				
740,747,748	d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio				
728	e) Reintegro de ayudas y asignaciones				
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)	<b>1X. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</b>				
	<b>2. Gastos por ayudas y otros</b>				
(6930),71*,7930	<b>3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>				
73	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>				
(600),(601),(602),606,(607),608,609,61*,(6931),(6932),(6933),7931,7932,7933	<b>5. Aprovisionamientos</b>				
75	<b>6. Otros ingresos de la actividad</b>				
(64)	<b>7. Gastos de personal</b>				
(62),(631),(634),636,639,(655),(656),(659),(694),(695),794,7954	<b>8. Otros gastos de la actividad</b>				
(68)	<b>9. Amortización del inmovilizado</b>				
745,746	<b>10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>				
795,7952,7955	<b>11. Exceso de provisiones</b>				
(670),(671),(672),(690),(691),(692),770,771,772,790,791,792	<b>12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado</b>				
	<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1X+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>				
760,761,762,769	<b>13. Ingresos financieros.</b>				
(660),(661),(662),(665),(669)	<b>14. Gastos financieros.</b>				
(663),763	<b>15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.</b>				
(668),768	<b>16. Diferencias de cambio.</b>				
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),(699),766,773,775,796,797,798,799	<b>17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b>				
	<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17).</b>				
	<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>				
(6300)*,6301*,(633),638	<b>18. Impuestos sobre beneficios.</b>				
	<b>A.4) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18)</b>				
	<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**</b>				
940,9420	<b>1. Subvenciones recibidas</b>				
941,9421	<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>				
(800),(89),900,991,992,(810),910,(85),95	<b>3. Otros ingresos y gastos</b>				
(8300)*,8301*,(833),834,835,838	<b>4. Efecto impositivo</b>				
	<b>B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)</b>				
	<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>				
(840),(8420)	<b>1. Subvenciones recibidas</b>				
(841),(8421)	<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>				
(802),902,993,994,(812),912	<b>3. Otros ingresos y gastos</b>				
8301*,(836),(837)	<b>4. Efecto impositivo</b>				
	<b>C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>				
	<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) **</b>				
	<b>E) Ajustes por cambio de criterio</b>				
	<b>F) Ajustes por errores</b>				
	<b>G) Variaciones en la dotación fundacional y fondo social</b>				
	<b>H) Otras variaciones</b>				
	<b>J) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>				

\* Su signo puede ser positivo o negativo.

\*\* En su caso, para calcular este saldo, las entidades que opten por aplicar los criterios de registro y valoración incluidos en la segunda parte del Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado por RD 1515/2007, de 16 de noviembre, deberán identificar los aumentos (ingreso y transferencia de pérdidas) y disminuciones (gastos y transferencias de ganancias) en el patrimonio neto originados por las diferentes operaciones contabilizadas en el subgrupo 13



## ANEXO A2.4

### Formularios Comunes

#### **Formularios:**

F.1.2.9	Calendario y Presupuesto de Tesorería.
F.1.2.12	Dotación de plantillas y retribuciones.
F.1.2.13	Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda previsto en el próximo trimestre.
F.1.2.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2014).
F.1.2.B1	Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
F.1.2.B2	Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contabilidad Empresarial).
D3	Información adicional Pérdidas y Ganancias.
D4	Información adicional de Provisiones.
D5	Información adicional sobre transferencias recibidas.
D6	Información adicional sobre inversiones.
D7	Inversiones financieras.
D8	Encomiendas.
D9	Transferencias concedidas.
D10	Financiación afectada

Aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020

Aplicación del artículo 6 del RDL 23/2020

**F.1.2.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería (Entidades con Contabilidad Empresarial)**

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2020**

Corporación :   
 Entidad :

Concepto	Cobros/pagos final trimestre vencido	Pagos acumulados final	Pagos acumulados final
		trimestre vencido <u>NO</u> <u>Incluidos en el cálculo del PMPP</u>	trimestre vencido <u>incluidos en el</u> <u>cálculo del PMPP</u>
Saldo inicial de Tesorería al comienzo periodo <sup>(1)</sup>			
Flujo de efectivo actividades explotación			
Flujo de efectivo actividades de inversión			
Cobros por Desinversiones			
Pagos por inversiones			
Flujo de efectivo por actividades de financiación			
Cobros por actividades de financiación			
Pagos por actividades de financiación			
Efecto de las variaciones de tipo de cambio			

Saldo de Caja  0

Conceptos y/o elementos considerados al determinar el mínimo de tesorería, y observaciones

(1) En el concepto "Saldo inicial de Tesorería al comienzo periodo" se reflejará:

En la columna "Cobros/Pagos acumulados hasta final trimestre vencido " el importe del saldo inicial de Tesorería existente al COMIENZO DEL EJERCICIO 2020 ( a 01-01-2020).

**F.1.2.12 Situación de ejecución de efectivos**

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2020**

Corporación:

Entidad:

**Sectores a considerar**

- (1)
- Administración General y Resto de sectores
  - Sector Asistencia social y de dependencia
  - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
  - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
  - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

*Están marcados con X aquellos sectores para los que se ha suministrado información*

**Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector**

Sector:  (2)

Numero total de efectivos  (3)

Importe total de Gastos  (4)

**Gastos distribuidos por grupos de personal**

Grupo de personal	Número de efectivos a fin de trimestre vencido	Importe de Retribuciones ejecutadas a fin trimestre vencido distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	Total Retribuciones
Organos de Gobierno						
Maximos responsables						
Resto de personal directivo						
Laboral contrato indefinido						
Laboral duracion determinada						
Otro personal						
<b>Total (5)</b>						

**Gastos Comunes sin distribuir por grupos**

Concepto	Imp. Ejecutado a fin trimestre vencido
Accion social	
Seguridad Social	
<b>Total gastos comunes</b>	

**Observaciones :**

**Notas:**

- Estos campos son calculados en funcion de la informacion que introduce el usuario
- (1) El sistema mostrara una X para aquellos sectores donde el usuario ha introducido informacion de personal y retribuciones
- (2) Campo de selección para que el usuario seleccione el sector para el que va a introducir/actualizar/consultar informacion
- (3) Se corresponde con el "Total - Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
- (4) Se corresponde con el "Total - Total de retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6)

F.1.2.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2020**

Corporación :  
Entidad :

**Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)**

Concepto	Deuda viva final trimestre vencido	Vencimiento previsto		
		ene-21	feb-21	mar-21
<b>Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)</b>				
<b>Deuda a largo plazo</b>				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FFEL) <sup>(1)</sup>				
Arrendamiento financiero				
Asociaciones público-privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito				
<b>Total Deuda viva PDE</b>				
<b>Stock de avales al inicio del periodo (valor nominal) (1)</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Avales concedidos en el periodo (valor nominal)(2)</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Avales ejecutados en el periodo (valor nominal) (3)</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Avales vencidos y no ejecutados en el periodo (valor nominal)(4)</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Stock de avales al final del periodo (valor nominal) (1)+(2)-(3)-(4)</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas)</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Avales reintegrados</b>				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
<b>Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31º LPGE 2013</b>				
Concepto	Deuda viva final trimestre vencido	Vencimiento previsto		
		ene-21	feb-21	mar-21
Total Deuda viva PDE				
Riesgo deducido de los avales				
Deuda formalizada disponible y no dispuesta				
<b>Deudas con Administraciones Públicas</b>				
Con la Administración General del Estado				
Préstamos concedidos a la entidad local (se incluyen anticipos reintegrables)				
Otros				
Con la Comunidad Autónoma (se incluyen anticipos reintegrables)				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular (se incluyen anticipos reintegrables)				
Con la Seguridad Social (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)				
Con la AEAT (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)				
Con otras Administraciones Públicas				
Otras deudas				
<b>Total deuda viva a efectos del régimen de autorización</b>				

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de ELL en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

**F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2020)**

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2020**

Corporación :   
 Entidad :

**Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)**

Concepto	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previstas realizar hasta 31/12/2020)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FFEL) <sup>(1)</sup>										
Arrendamiento financiero										
Asociaciones público-privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terecros										
Otras operaciones de crédito										
<b>Total vencimientos de la deuda viva PDE</b>										
<b>Stock de avales al inicio del periodo (valor nominal) (1)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Avales concedidos en el periodo (valor nominal)(2)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Avales ejecutados en el periodo (valor nominal) (3)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Avales vencidos y no ejecutados en el periodo (valor nominal)(4)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Stock de avales al final del periodo (valor nominal) (1)+(2)-(3)-(4)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas)</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
<b>Avales reintegrados</b>										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										

**Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013**

Concepto	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previstas realizar hasta 31/12/2020)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Total Deuda viva PDE										
Riesgo deducido de los avales:										
Deuda formalizada disponible y no dispuesta										
<b>Deudas con Administraciones Públicas</b>										
Con la Administración General del Estado										
Préstamos concedidos a la entidad local (se incluyen anticipos reintegrables)										
Otros										
Con la Comunidad Autónoma (se incluyen anticipos reintegrables)										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular (se incluyen anticipos reintegrables)										
Con la Seguridad Social (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)										
Con la AEAT (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)										
Con otras Administraciones Públicas										
Otras deudas										
<b>Total vencimiento deuda viva PDE a efectos del régimen de autorización</b>										

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

**F.1.2.B1 Actualización de Capacidad/Necesidad de Financiación (calculada conforme SEC)**

(solo aplica a Entidades dentro del Sector Administraciones Públicas)

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2020**

Corporación:

Entidad:

(importes en €)

Concepto	Previsiones iniciales	Previsión de cierre final de ejercicio	Observaciones a desviaciones anual s/Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto
<b>Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional</b>			
Importe neto de cifra negocios			
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo			
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente			
Subvenciones y transferencias corrientes			
Ingresos financieros por intereses			
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)			
Ingresos excepcionales			
Aportaciones patrimoniales			
Subvenciones de capital a recibir			
<b>Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional</b>			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal			
Otros gastos de explotación			
Gastos financieros y asimilados			
Impuesto de sociedades			
Otros impuestos			
Gastos excepcionales			
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG <sup>(1)</sup>			
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			

<sup>(1)</sup> Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

**F.1.2.B2 - Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contab. Empresarial)**  
(solo aplica a Entidades dentro del Sector Administraciones Públicas)

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2020**

Corporación: \_\_\_\_\_  
Entidad: \_\_\_\_\_

Concepto	Liquidación Ejercicio 2019 firmada	Liquidación Ejercicio 2019	Presupuesto 2020	Previsión de cierre al final de ejercicio	Observaciones
Aprovisionamientos					
Gastos de personal					
Otros gastos de explotación					
Impuesto de sociedades					
Otros impuestos					
Gastos excepcionales					
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias.					
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG <sup>(1)</sup>					
Aplicación de Provisiones					
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local					
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas					
<b>Empleos no financieros términos SEC, excepto intereses de la deuda</b>					
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)					
(-) Gasto Financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas:					
Unión Europea					
Estado					
Comunidad Autónoma					
Diputaciones					
Otras Administraciones Públicas					
<b>Gasto computable a efectos regla del gasto</b>					
<b>(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos</b>					

**Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)**

Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Presupuesto inicial 2020	Importe Incr(+)/dismin(-) Previsión cierre ejercicio 2020	Norma(s) que cambian	Observaciones

**(-)Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)**

					Fichero excel para cargar ORN de IFS
Descripción inversión financieramente sostenible (3)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2018 (4)	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2019 (5)	Observaciones

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incrementos.

(2) es un ajuste a efectos de consolidación, por tanto hay que descontarlo en la entidad pagadora.

(3) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a la dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y las Obligaciones Reconocidas netas, distinguiendo las que han sido financiadas con cargo al superávit del 2018 y del 2019.

(4) Por aplicación del apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrán reconocer obligaciones en 2020 correspondientes a gastos de inversión financieramente sostenible cuyos expedientes se hayan iniciado en 2019 para ser financiadas con cargo al superávit de 2018, siempre que el gasto se haya autorizado y dispuesto o comprometido en 2019. En estos casos el gasto en que se incurra en 2020 se financiará con cargo al remanente de tesorería de 2019 que quedará vinculado a ese fin por el importe que corresponda, no pudiendo incurrir la entidad local en déficit al final del ejercicio 2020.

(5) La financiación con cargo al superávit de 2019 de las inversiones financieramente sostenibles es una medida que sólo puede adoptarse mediante norma con rango de ley, siendo para ello adecuada la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Hasta que no se apruebe dicha norma para 2020 o no se apruebe una norma con rango de ley que lo posibilite no se podrá destinar superávit de 2019 a financiar aquella modalidad de inversión en 2020, excepcionalmente por aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020, y artículo 6 RDL 23/2020, se pueden financiar IFS con cargo al superávit a fin del ejercicio del 2019, las obligaciones reconocidas netas vinculadas a los grupos de programa: 231, 132, 135, 136, 162 y 441.



**Cuestionario de información contable normalizada para sociedades y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan**

**Cuadro ID.3 Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

Período: \_\_\_\_\_ Unidad: \_\_\_\_\_ €

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	IMPORTE		Observaciones
	SIN INCLUIR IVA	IVA FACTURADO	
A la Corporación Local (CL)			
A Organismos y entes dependientes de la CL (especificar)			
Resto de ventas y prestaciones de servicios			
<b>TOTAL IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS</b>			

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES (2)	IMPORTE	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS:		
...		
...		
...		
...		
DETALLE DE GASTOS:		
...		
...		
...		
...		

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (3)	IMPORTE	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio		
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior		

(1) VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS: la rúbrica de "Importe neto de la cifra de negocios" (para el caso de entidades sin fines de lucro este apartado se referirá a los ingresos por actividad propia y a las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil) correspondiente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Ganancias debe desglosarse entre el importe facturado a la propia Entidad Local de la cual depende la entidad o a sus organismos y entidades dependientes (especificar), diferenciadas del resto de ventas y prestaciones de servicios. En la primera columna se consignará el importe sin incluir el IVA repercutido por la unidad, mientras que en la segunda columna "Iva Facturado" se reflejará la cuantía del IVA repercutido por la unidad en las correspondientes operaciones.

(2) INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES: se detallará la naturaleza de los gastos e ingresos excepcionales contabilizados en el ejercicio y recogidos en las cuentas 678 y 778 del Plan General de Contabilidad. Pueden añadirse líneas adicionales si es necesario.

(3) IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: se debe reflejar el importe total del Impuesto sobre sociedades satisfecho en el ejercicio en concepto de "retenciones y pagos a cuenta", así como el importe positivo (si resulta a ingresar) o negativo (si resulta a devolver) de la cuota líquida correspondiente a la liquidación del impuesto del ejercicio anterior.

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2020

**Cuestionario de información contable normalizada para sociedades y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al**

**Cuadro ID.4 Información adicional Provisiones a largo y a corto plazo (1)**

**Período:**

**Unidad:** €

<b>A LARGO PLAZO</b>	<b>Saldo fin ejercicio anterior</b>	<b>(+) Dotaciones</b>	<b>(-) Aplicaciones</b>	<b>(-) Excesos</b>	<b>(+/-)Traspasos* (reclasificaciones)</b>	<b>Saldo fin período actual</b>
(140) Provisión por retribuciones al personal (141) Provisión para impuestos (143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado (142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						
<b>TOTAL LARGO PLAZO</b>						

\* Su signo puede ser positivo o negativo.

<b>A CORTO PLAZO</b>	<b>Saldo fin ejercicio anterior</b>	<b>(+) Dotaciones</b>	<b>(-) Aplicaciones</b>	<b>(-) Excesos</b>	<b>(+/-)Traspasos* (reclasificaciones)</b>	<b>Saldo fin período actual</b>
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal (5291) Provisión a corto plazo para impuestos (5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado (499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras Provisiones a corto plazo						
<b>TOTAL CORTO PLAZO</b>						

\* Su signo puede ser positivo o negativo.

(1) Se informará en este cuadro del movimiento experimentado en el período de las provisiones a largo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad.

**Cuestionario de información contable normalizada para sociedades y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a**

**Cuadro ID.5 Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas**

Período: \_\_\_\_\_

Unidad: € \_\_\_\_\_

INFORMACION RELATIVA A LAS APORTACIONES DE CAPITAL Y AL PATRIMONIO, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LAS AAPP Y DE OTROS (EXCEPTO DE LA UE) (1)	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto (130,131,132)						Subvenciones, donaciones y legados a la explotación (740)	Otro tratamiento contable (2)	
		Saldo fin ejercicio anterior	(+) Recibidas en el ejercicio (3)	(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (746 y 747)	(+/-) Otros movimientos (4)	Saldo fin periodo actual		importe	cuenta del Plan General de Contabilidad
Del Estado										
De la Comunidad Autónoma										
De CCLL (especificar)										
De otros (especificar)										
...										
...										
...										
<b>TOTAL</b>	0	0						0	0	

(1) APORTACIONES DE CAPITAL, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS: se debe señalar el importe recibido en el ejercicio de las Administraciones Públicas y de otros (excepto de la Unión Europea), en términos brutos (antes de descontar el efecto impositivo), en concepto de aportaciones de capital, aportaciones patrimoniales, subvenciones, transferencias y otras ayudas a fondo perdido, especificando la partida contable a la que han sido imputadas.

(2) En otro tratamiento contable se informará acerca del importe y la contabilización de subvenciones, ayudas y transferencias recibidas por parte de la unidad que no se han reflejado en las columnas anteriores. En particular, conforme a la Consulta nº 11 del BOICAC 75/Septiembre 2008, se incluirán aquellas subvenciones otorgadas a la entidad con carácter reintegrable que no se han contabilizado en las cuentas del Patrimonio Neto de la unidad, a la espera de que se verifiquen por parte de ésta las condiciones establecidas en su concesión para dicha imputación al Patrimonio Neto.

(3) El importe de las transferencias y subvenciones de capital recibidas se reflejará por su importe bruto sin descontar, en su caso, el efectivo impositivo contabilizado en el año de la concesión.

(4) Se informará de otros movimientos en las cuentas 130, 131 y 132 no incluidos en las columnas anteriores. En particular, en su caso, se incluirá la contabilización del efecto impositivo generado en el año de la concesión de la subvención que supone una minoración del importe de la subvención recibida.

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones

**ID6: INFORMACION ADICIONAL SOBRE LAS INVERSIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS RECOGIDOS EN BALANCE**

Ejercicio: \_\_\_\_\_

Unidad: \_\_\_\_\_

	SALDO INICIAL (1)	Variaciones del ejercicio						SALDO FINAL (9)	OBSERVACIONES (10)
		(+) Adquisiciones (2)	(+/-) Provisión por desmantelamiento (3)	(+) Intereses capitalizados (4)	(-) Amortización del ejercicio (5)	(-/+ Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)		
INMOVILIZADO INTANGIBLE									
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)									
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									
TERRENOS									
EXISTENCIAS									

**NOTAS**

(1) SALDO INICIAL: Saldo recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo negativo, las correcciones a la amortización acumulada.

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de los activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de los activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

**Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad**

**D7: INVERSIONES FINANCIERAS (1)**

Ejercicio: \_\_\_\_\_

Unidad: \_\_\_\_\_

ENTIDAD BENEFICIARIA (2)	CUENTA DE BALANCE	SALDO INICIAL (3)	AUMENTOS (+)		DISMINUCIONES (-)		SALDO FINAL (8)	% PARTICIPACION (a 31 de Diciembre) (9)	OBSERVACIONES (10)
			ADQUISICIONES (4)	REVALORIZACIONES Y OTROS (5)	ENAJENACIONES o REEMBOLSOS de préstamos concedidos (6)	PERDIDAS DE VALOR Y OTROS (7)			
<b>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (11)</b>									
<b>RESTO DE INVERSIONES (12)</b>									

**NOTAS**

- (1) INVERSIONES: Incluye las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que realiza la entidad.
- (2) ENTIDAD BENEFICIARIA: Entidad en la cual se realiza la inversión o en la que se adquieren los valores negociables o a la que se conceden los créditos.
- (3) SALDO INICIAL: Saldo a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.
- (4) ADQUISICIONES: se incluirán los aumentos de valor, en términos brutos, como consecuencia de la adquisición o suscripción de participaciones o valores negociables, o la formalización de préstamos.
- (5) REVALORIZACIONES Y OTROS: expresa el incremento de valor de las inversiones financieras como consecuencia de revalorizaciones u otras causas no incluidas dentro del apartado 4.
- (6) ENAJENACIONES: se incluirá, en términos brutos, las ventas de participaciones en entidades participadas, o el cobro por la entidad de los créditos y préstamos concedidos o de valores representativos de deuda emitidos por éstas.
- (7) PERDIDAS DE VALOR Y OTROS: expresa la disminución de valor de las inversiones como consecuencia de pérdidas, bajas en el balance u otras causas no incluidas dentro del apartado 6.
- (8) SALDO FINAL: Saldo a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.
- (9) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad participada.
- (10) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.
- (11) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas participadas.
- (12) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, concedidos a entidades participadas.

**Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades públicas sujetas, según su normativa**

**D8: ACTUACIONES EFECTUADAS POR EMPRESAS PÚBLICAS POR CUENTA DE ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES PUBLICAS (1)**

Ejercicio: \_\_\_\_\_ Unidad: \_\_\_\_\_

Nombre de la Entidad o Administración Pública por cuenta de la cual se realiza la inversión (2)	Volumen total de inversión encomendada (3)	Importe de la actuación recogido en el balance (4)						Importe de las aportaciones recogidas en el balance (10)					
		Cuenta de balance	Saldo inicial (5)	Aumentos (6) (+)	Disminución (7) (-)	Traspasos (8) (+/-)	Saldo final (9)	Cuenta de balance	Saldo inicial (11)	Ingresos (12) (+)	Aplicaciones (13) (-)	Saldo final (14)	

**NOTAS**

- (1) Este cuadro sólo debe ser completado por aquellas entidades que reciban encomiendas de las Administraciones públicas para ejecutar inversiones (u otras actuaciones, como por ejemplo, conceder subvenciones) por cuenta de las mismas siempre que, debido a los términos de la encomienda, estas inversiones no se registren como inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias o existencias por la entidad ni como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino que sean registradas como cuentas a cobrar frente a la unidad que realiza la encomienda.
- (2) ADMINISTRACION PUBLICA POR CUENTA DE LA CUAL SE REALIZA LA INVERSION: corresponde a la entidad que realiza la encomienda.
- (3) VOLUMEN DE TOTAL DE LA INVERSION ENCOMENDADA: refleja, con independencia de la ejecución de las actuaciones realizadas en cada ejercicio o su cobro, el importe total de la encomienda.
- (4) ACTUACIONES RECOGIDAS EN BALANCE: recoge, por cada inversión encomendada, las actuaciones realizadas en el ejercicio.
- (5) SALDO INICIAL: Saldo en balance, a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, del importe a cobrar de la AAPP que efectúa la encomienda.
- (6) AUMENTOS: recoge las inversiones, compras o gastos realizados durante el ejercicio por cuenta de la Administración que realiza la encomienda.
- (7) DISMINUCION: recoge las bajas en el activo por: (a) entregas realizadas durante el ejercicio a la Administración que hizo la encomienda o (b), por los importes recibidos de la recibidos de la AAPP que efectúa la encomienda y que minoran el activo directamente.
- (8) TRASPASOS: se incluyen en este apartado los cambios que se producen en el balance de la entidad que realiza la inversión como consecuencia del traspaso de largo a corto plazo u otras causas que no supongan una entrega de las actuaciones.
- (9) SALDO FINAL: Saldo en balance, a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, del importe a cobrar de la AAPP que efectúa la encomienda, y que no han sido aplicados a cancelar el activo frente a la misma.
- (10) APORTACIONES: recoge, por cada inversión encomendada, el flujo de efectivo u otros activos entregados por la Administración que realiza la encomienda con el objeto de financiar las inversiones reflejadas en el pasivo de la entidad, salvo cuando estas aportaciones se recojan directamente minorando el activo frente a la Administración en cuyo caso figurarán en la columna de (7) DISMINUCIONES.
- (11) SALDO INICIAL: Saldo en balance, a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, del importe recibido de la AAPP que efectúa la encomienda y que no ha sido aplicado a cancelar el activo frente a la misma.
- (12) INGRESOS: incluye los importes recibidos en el ejercicio por la entidad que realiza la inversión en concepto de anticipos o entregas a cuenta de las actuaciones.
- (13) APLICACIONES: recoge la aplicación de los fondos recibidos como consecuencia de la entrega de las inversiones. Este apartado deberá coincidir con los importes recogidos en la columna (7) DISMINUCION por los inversiones entregadas a la Admnsitración.
- (14) SALDO FINAL: Saldo en balance, a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, de los importes recibidos de la AAPP que encomienda las actuaciones y que no han sido aplicados a cancelar el activo frente a la misma.

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2020

**Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.**

**Cuadro D.9 Información de ayudas, transferencias y subvenciones concedidas (1)**

**Período:** \_\_\_\_\_ **Unidad:** \_\_\_\_\_ €

Información relativa a las transferencias, subvenciones y ayudas otorgadas por la entidad, desglosadas entre corrientes y de capital, así como por el beneficiario de las mismas (2)	Cuenta de Resultados (Grupo 6)		Otro tratamiento contable	
	Subvenciones de explotación	Subvenciones de capital	Importe registrado en contabilidad	Cuenta del Plan General de Contabilidad
A l Estado y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1311); (especificar)				
A la Comunidad Autónoma y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1312); (especificar)				
A Corporaciones Locales y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1313); (especificar)				
A empresas públicas no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas				
A empresas privadas				
A otros (hogares, entidades sin fines de lucro)				
<b>TOTAL</b>				

(1) Este cuadro se rellenará en el caso de que la unidad conceda ayudas, transferencias y/o subvenciones que haya registrado en su cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se distinguirán las concedidas con carácter corriente, de las de capital. En el caso de que estas operaciones no se contabilicen en las cuentas del Grupo 6 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se informará del tratamiento contable asignado (cuenta del PGC e importe registrado en el período).

(2) En el caso de ayudas concedidas a los subsectores Estado, CCAA y CCLL, se consignarán tantas líneas como beneficiarios. No así en el caso de las concedidas a empresas no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas y a Otros, en cuyo caso se reflejará el importe total concedido en el período.

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2020**

**Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.**

**D. 10 DETALLE DE GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA)**

Período: \_\_\_\_\_

Unidad: € \_\_\_\_\_

Gastos			Ingresos				
Descripción del empleo no financiero (Gasto CN) (1)	Gastos realizados		Rúbrica contable (4)	UE / Administración pública que financia el gasto (5)	Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas (6)		Rúbrica contable (7)
	Gasto CN total del período (2)	Gasto financiado con fondos afectados (3)			Año	Importe	

Notas:

Gastos:

- (1) Descripción del empleo no financiero: se realizará una breve descripción del empleo no financiero realizado (Gasto en contabilidad nacional CN).
- (2) Gasto CN total del período: se indicará el importe total del gasto en contabilidad nacional devengado en el período, correspondiente al proyecto descrito en l
- (3) Gasto financiado con fondos afectados: será la parte del gasto CN devengado en el período que ha sido financiado con ingresos afectados.
- (4) Rúbrica contable: será la rúbrica de la Cuenta de PyG ó del Balance a la que se carga el gasto en contabilidad nacional realizado

Ingresos:

- (5) UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración Pública. En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. En el caso de que los ingresos afectados procedan de una Administración pública, se indicará la entidad que lo financia así como el tipo de ingreso (ej. FCI, convenios entre AAPP etc.)
- (6) Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas: será el ingreso obtenido en cada período de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos. Los ingresos pueden obtenerse en un período distinto
- (7) Rúbrica contable: será la rúbrica de la Cuenta de PyG o del Balance a la que se abona el ingreso obtenido





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

## ANEXO A3

### Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local

#### **Formularios:**

- F.2.1 Ajustes a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

**F.2.1 -Ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local por operaciones internas entre entidades del grupo sectorizadas como Administración Pública .**

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º Trimestre del ejercicio 2020**

Entidad Emisora (1)					Entidad- Receptora (2)					Ajustes		
			Obligaciones reconocidas netas por transferencia					Derechos reconocidos netos por transferencias				
Código	Denominación	Tipo de transferencia	Previsión Inicial	Cierre del ejercicio	Código	Denominación	Tipo de transferencia	Previsión Inicial	Cierre del ejercicio	Importe ajuste aplicado Prev. iniciales (+/-)	Importe ajuste al cierre del ejercicio (+/-)	Observaciones

(importes en €)

- (1) Entidad emisora : La que realiza el pago  
 (2) Entidad receptora: La que recibe el ingreso



## ANEXO A4

### Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local actualizado.

#### **Formularios:**

- |       |  |
|-------|--|
| F.3.0 | Datos generales del Informe de Evaluación Corporación.                                       |
| F.3.1 | Validación datos Informe Evaluación AA.PP./levantar firma de validación Informe. Evaluación. |
| F.3.2 | Informe de Evaluación actualizado de la Estabilidad Presupuestaria.                          |
| F.3.3 | Informe actualizado del cumplimiento de la Regla del Gasto.                                  |
| F.3.4 | Informe del nivel de Deuda Viva actualizado a 31/12/2020.                                    |

**F.3.0 - Datos generales del Informe actualizado de Evaluación Corporación**

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º Trimestre del ejercicio 2020**

1. ¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero con vigencia en el ejercicio 2020?

Si	<b>No</b>
----	-----------

Fecha aprobación del Pleno :

Fecha aprobación Órgano tutela:

**Órgano de tutela**

Fecha Inicio Plan :

Fecha Fin del Plan :

Objetivos para el ejercicio 2020 contemplados en el Plan Económico Financiero aprobado

Capacidad/Necesidad de financiación (en términos SEC)	<input type="text"/>	(en €)
Limite máximo de gasto (Regla del Gasto)	<input type="text"/>	(en €)
Coeficiente de endeudamiento % ((Deuda PDE/DRN ajustados)*100)	<input type="text"/>	%

Observaciones de la Intervencion :

--

**F.3.1 - Validación datos Informe Evaluación AA.PP./levantar firma de validación Inf. Eval.**

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º Trimestre del ejercicio 2020**

Corporación :

Validación de datos Informe de Evaluación Grupo Entidades Sector Administraciones Publicas

Situación de la información de Entidades que forma el sector Administraciones Publicas de la Corporación Local

Entidades dependientes		Clasificación	Situación de información (1)
Código	Denominación		

**F.3.2.- Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública**

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º Trimestre del ejercicio 2020**

(en el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				Capac/Nec. Financ. Entidad
	Ingreso No financiero <sup>1</sup>	Gasto No financiero <sup>1</sup>	Ajuste S.Europeo Cuentas <sup>2</sup>		
			Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	

<sup>(1)</sup> Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2020 (Cap. 1 a 7)  
Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC)

<sup>(2)</sup> Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Objetivo en 2020 de Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación Local  (1)

**Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este cumplimiento o incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.**

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local :

**F.3.3- Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto.**

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º Trimestre del ejercicio 2020**

Entidad	Gasto máximo admisible Regla de Gasto					Gasto computable Liquidación 2020 (GC2020) <sup>v</sup> (6)
	Gasto computable Liq. 2019 sin IFS (GC2019) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2019) (11)	((1)-(11)) * (1+TRCPIB) (2)	Aumentos/ disminuciones (art.12.4) Pto. Act. 2020 (IncNorm2018) <sup>iii</sup> (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2020) (4)	
			COLUMNA BLOQUEADA			COLUMNA BLOQUEADA
<b>Total de Gasto Computable ejercicio</b>						

Diferencia entre el "Limite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liquid.2020 (GC2020)" (5)-(6)  
% incremento gasto computable 2020 s/ 2019

¿Tiene la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2020?

NO

Limite de la regla del gasto del PEF vigente en 2020 (7)

Diferencia entre el "limite de la regla de gasto del PEF vigente en 2019" y el "Gasto computable Liquid. 2019 (GC2019)" (7)-(6)

**NO SE EVALÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.**

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento de la Regla del Gasto de la Corporación Local :

Notas:

- (1) . (GC2019) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 (no se han restado las IFS 2019). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2020.
- (11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2019 que disminuyen el gasto computable 2019. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2019.
- (2) Esta columna está bloqueada al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021 por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.
- (3) (IncNorm2020) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el cierre del ejercicio 2020.
- (4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2020 que disminuyen el gasto computable 2020
- (5) Esta columna está bloqueada por el motivo expuesto en la nota (2) anterior.
- (6) (GC2020) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2020 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2020).

F.3.4- Informe del nivel de deuda viva al final del período actualizado

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al trimestre 4 del ejercicio 2020

Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Entidad	Deuda viva PDE al final del período									
	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Deuda con Administraciones públicas solo FFEELL (1)	Total Deuda viva PDE al final del período
<b>Total Corporación Local</b>										

Total Deuda viva PDE

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto al final del período de la Corporación Local :

---

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

## **ANEXO A5**

### **Cierre de comunicación de las obligaciones trimestrales de suministro de información.**

#### **Formularios:**

F.4.0 Cierre de comunicación de las obligaciones trimestrales de suministro de información.

F.4.0- Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAC / Levantamiento firma digital

**Comunicación de datos y firma de Informe de Evaluación cumplimiento de objetivos Ley orgánica 2/2012 - Ejecución Presupuestaria del  
4º trimestre del 2020  
de la Corporación Local**

Corporación:

Fecha comunicación :

Responsable de la comunicación :  
NIF :

Nombre y apellidos del responsable de Informe de evaluación y comunicación de la información de Presupuesto de la Corporación

en calidad de  Interventor  comunico los datos de la Ejecución Presupuestaria del 4º trimestre del ejercicio 2020 y otra información con que forman parte del Sector Administraciones Publicas de esta Corporación Local

Asi mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que la ejecución del 4º trimestre del presupuesto del ejercicio **2020** de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Publicas de esta Corporación:

***Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este cumplimiento o incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.  
NO SE PUEDE EVALUAR SI LA CORPORACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.***

***Nivel de deuda viva es***

Informe de evaluación del que ha tenido conocimiento el Pleno de esta Corporación.

**Observaciones de la Intervención:**

**FIRMAR  
ELECTRONICAMENTE**

plementaria de las Entidades